



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 187-2019 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 26 de noviembre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Arturo Rodríguez Morales
José Ignacio Solano Chaves
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Daniel Alvarado Mata
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Katty Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Diana Carolina Eras Hidalgo
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- Acta Extraordinaria N° 104-2019 del viernes 15 de noviembre del 2019.
- Acta Ordinaria N° 186-2019 del martes 19 de noviembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez
Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SETIMO

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Extraordinaria N° 104-2019 del viernes 15 de noviembre del 2019.**

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En el folio 62441 donde aparece en la atención al señor Albino Vargas Barrantes - Secretario General del ANEP en ese momento del conversatorio se quedó en que él iba a hacer el favor de mandar documentos para los regidores que quisieran conocerlo lo solicitaran y también dentro del acuerdo está el hecho de trasladarle al Asesor Legal los documentos también para que él realice el análisis respectivo. Quiero manifestarles a ustedes que ya don Albino, cumplió con esa parte está en la Secretaría el Concejo si alguno de ustedes como compañeros están anuentes a que se los manden para el estudio le pueden decir a doña Noemy que se los hagan llegar al correo de ustedes y en el caso nuestro nos corresponde solicitar el traslado de los mismos a nuestro Asesor Legal y no sé si se lo hizo llegar a la Secretaría de la de la Administración porque dentro del acuerdo estaba el hecho de que también los pudiera tener la parte de la administración si no fuese así solicitarle a la señora Secretaria nos colabore y se lo traslade también al señor Alcalde.

SE ACUERDA:

Trasladar los informes presentados por el señor Albino Vargas Barrantes al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Asesor Legal del Concejo Municipal – Lic. Carlos Calvo Sánchez para su análisis. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Solamente de excusarme de votar el acta extraordinaria porque yo estaba en comisión ese día en mi lugar votará el Regidor Alexander Monge Brenes que fue el que ejerció como propietario ese día. Que conste así en el acta.

Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta. (Vota el Reg. Alexander Monge Brenes y la Reg. Katty Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Arturo Rodríguez Morales y el Reg. Walding Bermúdez Gamboa)

- **Acta Ordinaria N° 186-2019 del martes 19 de noviembre del 2019.**

Sínd. Efraín Arias Álvarez: En la página 62471 en donde nos referimos a lo de los EBAIS, donde dijimos que necesitamos jornada extraordinaria para que haya una mejor atención, doña Vilma es que nosotros Albina y yo fuimos a donde la Doctora Villalta, ella muy amablemente nos atendió ese día a las dos de la tarde los médicos de emergencia habían atendido 26 pacientes cada uno, y la gente dice es que vagos que son, pero es inhumano 26 y eran las 2 p.m. y a las 4 p.m.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



van a haber 30 pero ahí hay que contar las emergencias, no solo ver el paciente y váyase, hay pacientes que requieren hasta de dos horas para estabilizarlos y así, entonces yo sí creo doña Vilma lo que le pido es que la Doctora Quesada que haga el favor de venir y decirnos cuál es el camino a seguir para una consulta vespertina en los EBAIS, porque nosotros sabemos que la Caja no tiene médicos, entonces si no se puede tener un médico más en los EBAIS que se de una consulta extraordinaria.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Efraín lleva usted toda la razón, sin embargo le voy a decir algo yo creo que ya las veces que este Concejo ha recibido a la gente del Área de Salud, ya es bastante y siempre nos van a decir, exactamente lo mismo, yo creo que ya sería el momento en que sean las comunidades las que se organicen y hagan lo que tienen que hacer, porque si mi memoria no me falla en los últimos tiempos los hemos tenido 3 veces aquí, todavía cuando fuimos a Santa Teresita volvió a surgir el asunto y yo creo que es un asunto de interés de todos no solo de este Concejo Municipal, nada hacemos nosotros, sin embargo respetuosa de lo que los demás decidan, pero nada hacemos nosotros con estar dando audiencias para escuchar aquí y al final siempre es lo mismo, porque ya tenemos con claridad en algunos casos que salen diciendo que la carencia del personal, es lo que hace que se atrasen los servicios o sea es la misma realidad ya se envió un acuerdo, donde se pide prestar la atención a eso y vino una respuesta donde se indica que ya lo trasladaron, entonces no sé yo entiendo su preocupación pero creo que es ya se requiere como algo más, la comunidad más organizada porque si la situación sigue dándose así si hay poco personal se quiera atender el servicio en forma excelente no se va a poder, el otro factor es si la población es plenamente consciente de sacar una cita y no llegar en horas de urgencias, porque el ideal es que en las urgencias sean que lleguen personas que en realidad ameritan, son muchas situaciones en juego.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Referente a lo que dice el compañero Efraín y en alusión a lo que usted dice la comunidad de Santa Rosa, la Asociación nosotros acostumbramos a buscar soluciones en alguna manera a nuestro estilo por decirlo de alguna manera tratando de no traer la situación aquí al Concejo, la semana pasada hubo una reunión en la que participó miembros de la Asociación de Aquiares participó la Asociación de Santa Rosa y estuvo ausente la Asociación de Santa Cruz, nosotros habíamos pedido una cita en el Área de Salud y la Doctora Quesada nos atendió incluso ahí creo que ella nos comentó que también ha atendido a Walding con otra gente en Santa Tere, y debido que se usted dice el interés de la comunidad para que usted conozca doña Vilma, ahora hay una nueva situación y para que los compañeros que son parte de asociaciones de desarrollo sería importante que ustedes también pidan esa información, como ahora el sistema de las cita es de manera electrónica ellos tienen ya en este momento una estadística que está justificando la razón por la cual en los EBAIS no hay una consulta vespertina o no hay otro doctor y una de las razones es la pérdida de citas, por ejemplo voy a poner a mi comunidad de ejemplo Santa Rosa, de enero a la primera semana de octubre se habían perdido 461 citas y aquí hay listados con números rojas, podría decir yo de diferentes comunidades que sería bueno que aquí que hay personas de otros pueblos se interesen en buscar ese dato, entonces yo le decía a la Doctora Quesada la importancia de hacer una campaña para que la gente también utilice el EBAIS como corresponde, incluso yo le preguntaba a ella que medidas están tomando a nivel del acta hará motivar que el uso sea el correcto o que es lo que está provocando que la gente suspenda su cita



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y para que ustedes también se enteren por ejemplo, como ahora nosotros recibimos una cita con número de cédula, entonces si yo pedí una cita en el EBAIS de Santa Rosa quede ausente por alguna razón pero resulta que me sigo sintiendo mal, entonces perdió el número en el EBAIS y me vengo a sacar número en emergencias, que pasó ahí dejé a una persona por fuera en la comunidad sin cita y al mismo tiempo vine a quitar tiempo a emergencias para otra situación, esos números que son ya duplicados en el sistema electrónico quedan de igual forma personas que fueron al EBAIS y no se sienten satisfechas con la cita le dan equis medicamento y fueron consultadas a las 8: a.m., en el EBAIS y a las 11 am están consultando en emergencias, ya quedan también en el sistema detectadas, entonces esas situaciones antes de mejorar están perjudicando, porque yo entiendo la posición de la doctora, esas son las justificantes que en este momento ellos tienen para demostrar que no se ocupa otro médico, no se ocupa otro médico porque hay duplicación, por ejemplo la persona que es hipertensa tienen citas cada cierto tiempo en el EBAIS y perdió una cita y luego vuelve a sacar el número que pasó le quitó ese día que se perdió el tiempo en esa cita, le quitó el número a otra persona porque ese tal vez no era día de hipertensos, entonces el tiempo se les está duplicando en ese tipo de circunstancias por eso es que yo entiendo la posición del compañero Efraín la preocupación que ha tenido, pero aquí también tenemos que hacer una campaña a nivel cantonal y porque no distrital de la importancia de hacer un buen uso de los EBAIS, porque si nosotros pedimos servicio nosotros como pobladores también tenemos que responder al servicio adecuado que en los EBAIS debe darse.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo voy a hacer referencia al oficio 62394 donde le consulté al señor Alcalde la semana pasada sobre la inquietud de los vecinos de Tres Equis – La Flor y el arreglo de ese camino que va de Tres Equis a La Flor, el señor Alcalde en su respuesta digo que eran 15 días más lo que esperaban, pero ayer recibí la muy buena noticia que la maquinaria entró ayer lunes y por lo tanto se está arreglando este camino que es vital para todas esas comunidades de Tres Equis y de La Flor que ojalá si me estuvieran escuchando ellos externaron hoy el agradecimiento a este Concejo Municipal y al señor Alcalde por las diligencias en que se han preocupado y que se les están atendiendo este arreglo, vecinos como doña Leidy, como don Trinidad, doña Gloriana, que son las personas interesadas y vecinos que viven en esas comunidades y que externan su profundo agradecimiento por la gestión tanto del señor Alcalde como de nosotros como Concejo Municipal que hemos aprobado las diferentes modificaciones y los diferentes presupuestos para atender estas inquietudes o estas problemáticas de puerta problemática de caminos vecinales como debe de ser mucha grasa doña caminos vecinales como debe de ser. Que queden en actas mis palabras.

Sind. Jesús Brenes Rojas: Voy a referirme un poquito al día que fue la doctora Jenny Quesada, a Santa Tere, lo mismo que está diciendo doña Vilma, lo mismo volvió a decir allá, nosotros el Consejo de Distrito hemos mandado desde hace años cartas y cartas a ellos, siempre lo mismo y nunca hay una respuesta clara, esta vez fue y dijo lo mismo que nos dicen siempre y se excusan de una manera y de otra y a la vez no se da ninguna solución al problema, yo le pediría a todo el pueblo que tal vez a los Concejos de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo que se unan como hicimos allá donde nosotros y que le pidan cuentas a la Doctora porque tal vez uniéndonos todos tal vez nos pongan un poquito más de cuidado, ya nosotros hicimos lo que teníamos que hacer y hasta el momento no tenemos ninguna respuesta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sind. Jorge Molina Rodríguez: En la página 62493 donde yo le consulte la semana pasada al señor Alcalde del problema que tenemos, que varios amigos ahí en la Margot que me preguntaron sobre la situación de la calle que termina ahí por donde está la Fuerza Pública, que ahí no arreglaron esa parte porque dijeron que la esa parte había sido declarado de emergencia hace muchos años y yo creí que señor Alcalde iba a estar hoy aquí y la Vicealcaldesa no se encuentra tampoco porque para hacerles la pregunta a ellos y si me hubiera gustado que el señor Alcalde me hubiera contestado donde ellos le estaban consultando el martes pasado sobre esta situación, para tener un mejor programa para ver que es el problema que hay ahí con estos vecinos que porque no le arreglaron esa parte de esa calle.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Estaríamos esperando que en el momento de informes del señor Alcalde ya sea el señor Alcalde o sea la señora Vicealcaldesa estén presentes y si algunos de los dos le puede evacuar la consulta don Jorge, si es importante que ustedes sepan que el señor Alcalde se encuentra indispuesto y es la razón por la que no ingresado acá al seno del Concejo.

Reg. Flor María Valverde Prado: Es para referirme sobre el acuerdo que se había tomado del convivió que vamos hacer para fin de año, entonces vamos a pasar una nota para que firmen si todos están de acuerdo, ya la fecha la tenemos es para el 30 de diciembre si Dios quiere, pero lo que no tenemos todavía es el lugar entonces vamos a pasar una lista para que firmen los que van a asistir y si están de acuerdo con lo de la cota que eran 10.000 colones y vamos a en esta semana a buscar el lugar, un lugar donde les quede favorable a todos, para que todos puedan asistir.

Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta.

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

- 1. Nota firmada por la señora Jeannette Garita Maroto, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 18 de noviembre 2019.**

Permiso para vender en un local que le prestan para vender hojas para tamales, pejibayes y todo lo que tenga que ver para la elaboración de productos consumidos en diciembre, en el local se ubicarán un toldo donde en sus respectivas tarimas exhibiremos los productos, además el local no recibirá ninguna remodelación.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Alcalde, para que a través del Departamento de Patentes den la respuesta a la solicitud de la señora Jeannette Garita, con copia a este Concejo Municipal en el tiempo de ley.

- 2. Nota firmada por los señores Edgar Arguedas Quesada – Representante Legal Decomar S.A. y Adrián Salazar Cabezas – Representante Legal Ferretería Santa Rosa S.A., dirigida al Alcalde con copia al Concejo Municipal, de fecha 15 de noviembre 2019.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitud de demarcación de zona de parquímetros en la cuadra ubicada en la Avenida Central de Turrialba desde el ICE hasta donde se ubican las Ferretería Santa Rosa y DEMOCAR, ya que ambos gozamos de parqueos internos. Esto debido al caos vial que ocasiona la cantidad de vehículos que ingresan a esa calle, poniendo en peligro la integridad de nuestros vecinos, clientes y colaboradores.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde, de la respuesta a los dos empresarios y comunique a este Concejo Municipal de las diligencias a seguir en este caso y en el tiempo de ley.

- 3. Oficio PHAM-448-2019 firmado por el Lic. Pablo Heriberto Abarca Mora – Diputado, dirigido al señor Steven González Cortés – Viceministro Administrativo del M.E.P., con copia al Concejo Municipal, de fecha 13 de noviembre 2019.**

En aras de dar un buen uso a terrenos propiedad del Estado, que sirvan para rescatar espacios públicos o para otorgar facilidades comunales en beneficio de comunidades conformadas mayormente por familias de bajos recursos económicos y en riesgo social y dado que el inmueble inscrito 218124 derecho 000 propiedad del Estado, tiene como naturaleza según información registral Terreno de potrero destinado a la construcción del Colegio Nocturno Enrique Menzel.

Me permito solicitarle me indique:

1. Existe un referido informe técnico o similar en el cual se deniegue uso del terreno citado para la construcción del Colegio Nocturno Enrique Menzel? En caso de existir, favor remitirlo a este Diputado...

SE ACUERDA:

Que se le traslade el documento al Alcalde Municipal para su conocimiento.

- 4. Oficio MLU-SM-953-2019 firmado por la señora Ana Eugenia Ramírez Ruiz – Secretaria Concejo Municipal de La Unión, dirigido al Concejo, de fecha 13 de noviembre 2019.**

Acuerdo sobre distribución del Impuesto del Cemento, esto con carácter informativo para la comisión y el Concejo Municipal

Se toma nota.

- 5. Nota firmada por los funcionarios municipales Luis Fernando León Alvarado, Nelson Gamboa Calderón, Walter Velásquez Madriz, Gabriela Pizarro Palma, Allan Cedeño Vega, Cristian Alonso Alfaro Rivera.**

Acta de eliminación de material de desecho (equipo tecnológico).

Al ser las 11 y 20 horas del 8 de noviembre se procede a verificar unidad por unidad el material de desecho y que se entrega al programa Turriambiente a la señora Ana Lorena Vallejo, Gestora de Residuos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

El documento queda en el Departamento de Secretaria para ser consultado del material de desecho.

- 6. Oficio MO-SCM-1335-2019 firmado por la señora Laura Catalina Rojas Araya – Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno, dirigida a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 13 de noviembre 2019.**

Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez, con respecto a la distribución del Impuesto del Cemento.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia de nota al Reg. Walding Bermúdez, proponente de la moción.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Se transcribe y se adjunta copia de la nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.

1. Nota de la Comisión de Niñez y Adolescencia.

Hay un recordatorio para todos los compañeros Síndicos y Regidores, Asociaciones de Desarrollo, Fuerza Pública, Caja Costarricense Seguro Social y demás personas, que se inscribieron en el taller del I.F.A.M., sobre el tema de drogas y problemática en el cantón de Turrialba.

La reunión se estará impartiendo el miércoles 27 y jueves 28 de noviembre de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. en el salón comunal de Sictaya, recordar que se les dará la alimentación.

Se toma nota.

2. Informe del Asesor Legal Concejo – Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, de fecha 26 de noviembre 2019.

En atención al oficio SM-1228-2019.

Consultas del señor Efraín Barrios Sánchez.

Recibido en Secretaría Municipal: 14/11/2019.

Honorable Concejo Municipal de Turrialba, en atención al acuerdo tomado por ustedes en la sesión ordinaria número 186-2019 del día 19 de noviembre del año 2019, y en virtud del oficio enviado por el señor Efraín Barrios Sánchez, recibido en Secretaría Municipal en fecha 14 de noviembre del 2019, procedo a manifestar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Primero y único:

Sobre su oficio enviado, corresponde a opiniones subjetivas, las cuales son respetables. De igual forma, como se le ha indicado anteriormente, esta Administración y Concejo Municipal ha estado en pro de mejorar la comunicación y tratamiento de las peticiones que realizan los ciudadanos.

Por lo expresado en su escrito recibió respuesta, por lo que se desconoce el motivo de su presentación. De requerir los planos, puede efectuar la solicitud ante el Departamento correspondiente o bien ante la Alcaldía Municipal, quien es el superior jerárquico de cada uno de ellos.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se procede a trasladarlo al señor Efraín Barrios Sánchez en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. 18068 firmada por el Lic. Jorge Barrientos Quirós – Fiscalizador, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 20 de noviembre 2019.**

Asunto: Solicitud de información con relación a la disposición 4.9 del informe N.º DFOE-DL-IF-11-2018.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Turrialba, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, me refiero a la disposición 4.9¹ contenida en el informe N.º DFOE-DL-IF-00011-2018, Informe de Auditoría Operativa acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Turrialba.

Mediante el oficio N.º MT-AM-LFLA-2090-2019 del 1 de noviembre del 2019, recibido el 6 de noviembre, el Alcalde de Turrialba remitió las Certificaciones N.º 179-2019 y N.º 180-2019.

En la Certificación N.º 180 citada, se indica *“Que el documento adjunto es copia fiel y exacta del Acta de la Sesión Ordinaria No. 173-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 20 de agosto del 2019, la cual comprende del Folio No 61314 al 61362. En Folio No. 61349 se presentó el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, asimismo en el Folio No. 61352 consta el Artículo III – Aumento de tarifas Mejoramiento Alcantarillado Sanitario del Cantón de Turrialba.”*

¹ AL CONCEJO MUNICIPAL. 4.9. Resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, la propuesta de tasa que presente la Alcaldía Municipal para el cobro del servicio de alcantarillado sanitario que se presta en la ciudad de Turrialba. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta por parte del Alcalde Municipal, copia del acuerdo adoptado en torno a la citada tasa del servicio, en donde se indique expresamente la tasa aprobada y la fecha a partir de la cual se empezará a cobrar. (Ver párrafos del 2.31 al 2.38).

La Certificación N.º 179 citada establece que el Artículo Quinto, inciso 1 de la Sesión Ordinaria N.º 174-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 27 de agosto del 2019, dice lo siguiente *“...El señor Lic. Álvaro Castillo presenta las*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



propuestas, ya lo valoro el AY A para aumento de tarifas en el Mejoramiento del Alcantarillado Sanitario, los 4 escenarios los cuales da a conocer a los miembros de la Comisión y junto con el Ing. Alexander Rodríguez exponen la situación, lograríamos cubrir la carga de remuneraciones, suplencias, insumos de operación y el 10% de la Administración.” Además, se acordó “Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.”

En virtud de lo anterior, se le solicita a ese órgano colegiado indicar dentro del plazo de **seis días hábiles contados a partir del recibo de esta nota**, si ya resolvió con relación a la propuesta de tasa que presentó la Alcaldía Municipal para el cobro del servicio de alcantarillado sanitario que se presta en la ciudad de Turrialba. En caso de que la respuesta sea afirmativa, remitir copia del acuerdo adoptado en torno a la citada tasa del servicio, en donde se indique expresamente la tasa aprobada y la fecha a partir de la cual se empezará a cobrar.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Esta es la nota que envía la Contraloría, los compañeros que no forman parte de la Comisión de Hacienda, pero que escuchan cada uno de los dictámenes, es una situación que se ha venido manejando, porque este Concejo Municipal así como ha tenido que actualizar y hacer una serie de reglamentos que no estaban presentes, ha tenido también la responsabilidad de tener que asumir el hecho de poder actualizar las tarifas de algunos servicios que se ofrecen y en este caso en particular ha sido una situación muy difícil, muy atípica por la situación en que durante muchos años, no sé si son 12 o más, no se ha hecho ni siquiera un aumento de esa tarifa y nosotros somos conscientes de la situación que vive nuestra comunidad y hemos estado en conversaciones tratando de encontrar una respuesta lo más asertiva posible y vamos a responder con el siguiente informe, que es las acciones que el Concejo Municipal ha venido llevando a cabo desde ese día de agosto en que se conoció la situación y que de hecho los mismos compañeros que son los técnicos, que son los que nos dirigen a nosotros, querían ampliar sus conocimientos porque tenían dudas porque es un tema que en esta Municipalidad no ha sido trabajado como para tener los criterios necesarios, entonces dice así:

- **Informe del Asesor Legal Concejo – Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, de fecha 26 de noviembre 2019.**

Señores: Contraloría General de la República.
En atención al oficio 18068.

Por oficio recibido en la Secretaría del Concejo Municipal de Turrialba el día 20 de noviembre del año dos mil diecinueve, en el que la Contraloría General de la República, solicita a este Honorable Órgano información respecto a la disposición 4.9 del informe número DFOE-DL-IF-11-2018, específicamente si ya se resolvió la propuesta de aumento de tasa que presentó la Alcaldía Municipal, esto para el cobro del servicio de alcantarillado sanitario que presta nuestra Municipalidad en el cantón.

Primero y único:

Al respecto, cabe resaltar que la Municipalidad ha trabajado en el tema para el mejoramiento del Alcantarillado, así como se han hecho esfuerzos entre los diversos departamentos para la actualización de las tarifas. De igual forma, se han hecho estudios financieros internos, que han trazado la línea que sirve de guía



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



para efectuar el aumento en la misma, de tal forma que sea beneficioso para la Administración y efectuando el menor impacto a la economía de los administrados. Inclusive, se han sostenido reuniones con otras Municipalidades, así como del A y A, esto para tener en consideración otros aspectos técnicos y funcionales del aumento a realizar. (Ver adjunto: Folios 0433, 0434, 0435, 0436, 0437, 0438).

Mediante Comisión de Hacienda, realizada el día martes 19 de noviembre del año 2019, al ser las 14:30 horas, con presencia del Lic. Álvaro Castillo Cedeño, y el Ing. Alexander Rodríguez, el Alcalde Municipal y los Regidores miembros de dicha Comisión permanente, se analizó el tema, y se habló de las posibles tasas que la Administración presentaría al Concejo Municipal en pleno.

Al respecto, se acordó en realizar un conversatorio entre ciudadanos del cantón, miembros del Concejo Municipal y también a las Asociaciones de Desarrollo, entendiéndose a los abonados directos a los que serían aumentadas sus tarifas. Esto a realizar el día martes 3 de diciembre del año 2019, a las 13: 30, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. (Ver folios 0463, 0464, 0465, 0466). Previo a la discusión del mismo, para que la población conozca de primera mano y tenga información de la propia Municipalidad, en aras de la transparencia institucional. Una vez efectuado el conversatorio y conocidas las opiniones de los ciudadanos, se hará el respectivo traslado al Concejo en pleno para la toma del respectivo acuerdo.

De todo lo anterior, es que se manifiesta que la propuesta de tasa, no ha sido presentada ante el órgano colegiado en pleno para su discusión y posterior aprobación. Por lo que el Concejo Municipal no ha resuelto sobre la misma. (F) Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Les recuerdo que de hecho, cuando se mencionó de esa reunión el próximo martes, se les indicó que todos los compañeros, aunque no formen parte de la Comisión y los Síndicos, pueden hacerse presente para que tengan una mayor instrucción al respecto.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Es preocupante esa advertencia que hizo la Contraloría porque nos señala a este Concejo Municipal y obviamente a los Concejos que vienen, sobre la importancia de darle un tratamiento a esta problemática que son las aguas residuales que tenemos en el centro de Turrialba, donde prácticamente se vierten directamente en los ríos que pasan por el centro de la ciudad, uno es el río Turrialba y el otro el río Colorado, donde el sistema como tal nunca ha sido rentable, por más de 12 años no se han ajustado tarifas y por lo tanto vemos que el problema se ha venido acumulando y que ya está pronto a reventar, yo como ciudadano Turrialbeño me da mucha pena en que mi ciudad Turrialba no tenga una planta de tratamiento y que ojalá que las nuevas autoridades o los que tengan que tomar las decisiones del caso, para darle una mejor calidad de vida al tratamiento de aguas en esta ciudad, sean conscientes que los servicios tienen que ser sostenibles mediante una tarifa y no que se quede ahí como en el limbo, que arre la chancha el que viene atrás y vean que ojala que estas palabras queden en actas en ese sentido, esa advertencia que está dando la Contraloría, no dice muy claro a nosotros que acciones se van a tomar o que acciones se han tomado y no me gustaría decir que estuve aquí 4 años sentado en una curul y que no tomé ninguna acción, por lo tanto esa primera respuesta que obviamente voy a apoyar de darle respuesta a la Contraloría, hay pasos que ya se están activando y que vamos en una misma dirección, en darle una solución



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a esto de las aguas residuales en la ciudad de Turrialba, que bien para mal, que eso va en beneficio de todos y cada uno de nosotros de los que vivimos en este cantón, entonces yo daré el voto afirmativo por ese informe que preparó el señor Carlos y el cual se debe enviar el día de mañana. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo voy más allá que usted Regidor Bermúdez, en el sentido de que es un problema de salud y es un problema de contaminación, que no podemos obviar, habiendo tantas personas que hablan del cuidado por ejemplo de nuestros ríos y nosotros mismos los estamos contaminando, tendremos que ir poco a poco también, porque este municipio no tiene los recursos que se requieren y el otro punto importante es que ojalá también todas las personas que lleguen a ocupar estos puestos una vez que nuestro período termine acá, tomen conciencia de que si procede, porque no siempre se tiene que hacer un aumento tarifario pero que cuando procede es mejor hacerlo de poquito en poquito y no que pasen 10 años y que después tenga que ser ese aumento mayor, porque eso definitivamente afecta a la comunidad, ese tiene que tomarse conciencia en el sentido de hacerlo en el momento oportuno sin cometer injusticias simple y sencillamente por un beneficio para diríamos para la Municipalidad, sino que hacerlo de verdad a conciencia cuando corresponde.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Yo como miembro de la Comisión de Hacienda, no termina uno de sorprenderse en casi cuatro años que estamos acá, de ver como los servicios se dan y uno se pregunta cómo es que se dan tan paupérrimamente en la parte de visión, definitivamente hay que aclarar que esta solicitud que nos hace, piensa uno que la Contraloría esté diciéndole a este Concejo y a la Municipalidad lo que tiene que hacer, porque es de extrañarse, de ver que con todos los reglamentos como dice la señora Presidenta que se han logrado acá para darle un dinamismo a esta Municipalidad, nos vemos sorprendidos con este servicio de alcantarillado sanitario totalmente deficitario, abandonado por más de 12 años, si aquí los aumentos de los servicios por años se tiene que hacer un estudio y si no es que todos los años se puede hacer, multiplicando es muy sencillo, a la tarifa que se podría proponer hoy día son como 150 colones por año, tampoco es en todo el cantón, es un servicio en ciertos sectores del centro del distrito, pero si es de reflexionar en este Concejo, en las Administraciones que vienen y lastimosamente que no se hizo lo que se debió haber hecho en su momento y que hoy tenemos que actualizar esa tarifa como muchas otras, porque es una necesidad que hay que arreglar las cosas y hay que hacerlo con cuidado para no maltratar al ciudadano, pero que hay que hacerlo.

Sínd. Efraín Arias Alvarez: Para aclarar, hay un compromiso de las Asadas, el A y A con los alcantarillados del país, sin embargo usted habla con miembros de los acueductos y desconocen y desde el año 2005 el A y A y las Asadas tiene un compromiso con el alcantarillado, que lamentable pero Santa Rosa sufre, es increíble la contaminación, la gente de ahí arriba tiran desagües al alcantarillado, yo lo que le pido al Concejo es que tomen nota y que vean el reglamento de las Asada y del A y A para que vean como está la situación.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se traslada el mismo al señor Lic. Jorge Barrientos Quirós – Fiscalizador, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Seguimiento de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Disposiciones de la Contraloría General de la República, en respuesta al Oficio No. 18068 recibido el 20 de noviembre del 2019, referente a solicitud de información con relación a la disposición 4.9 del informe No. DFOE-DL-IF-11-2018.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Escrito firmado por ciudadanos turrialbeños, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de noviembre 2019.

Turrialba se ha distinguido por su talento y creatividad artística, manifestada desde el Paleoindio a hoy en el quehacer de la diversidad y procedencia de sus habitantes. En ese contexto, desde sus albores como Cantón, la savia artística fructifica a diario en poesía, música, pintura, escultura, danza, teatro y artesanía. En cada Distrito, el talento de sus moradores brota como agua fresca para expresar su creatividad y proyectar su diversidad artística dentro y fuera del Cantón. Esto enmarca y refuerza al arte como el cuarto pilar del desarrollo sostenible.

Por lo anterior, la Municipalidad inauguró el lunes 21 de abril 1986 a las 10:00 AM la Casa de la Cultura, como punto de reunión y expresión de la cultura Cantonal. Asimismo, como el Escenario de Gala para las Graduaciones Escolares, presentar pequeñas obras de teatro, exponer conferencias y de acoger reuniones de organizaciones locales, entre otros, comprobando que invertir en la Casa no es un gasto.

La Municipalidad otorgó la dirección del edificio a su Primera Junta Directiva integrada por: Nidia Fernández Dormond, Omar Salazar Obando, Stanley Francis Sáenz, Roberto Cartín Madriz, Miguel Cerdas Saborío, Armando Morales González y Edwin Monestel Sandí. Luego, en Octubre de 1995 se le nombró Casa de la Cultura Jorge Debravo (en adelante La Casa).

Sin embargo, durante muchos años el edificio a pesar de su cotidiano, careció del mantenimiento adecuado y gota a gota el tiempo fue erosionando y desafinando su infraestructura, agravado en ausencia de la Junta Directiva. En consecuencia, la carencia de recursos para mantener La Casa en condiciones óptimas y en el marco legal para funcionar, llevó al Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria No 128-2015 del 27 de mayo del 2015, a entregar el Edificio de la Casa *un ente privado* para convertirla en un Cine.

Esa decisión alertó a la comunidad de artistas -en su mayoría jóvenes- en armonía con otras personas del Cantón, dando origen a un movimiento social que gestó la defensa de la Casa de la Cultura. El Concejo comprendió el clamor, ciudadano y en la Sesión Ordinaria 269-2015 del 23 de Junio del 2015 aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, Revocó el Acuerdo No 128-2015.

Hoy, al cabo de cuatro años, vemos con alegría y entusiasmo que la Municipalidad presenta un moderno edificio para la Casa, cuya belleza y acogedoras facilidades, permitirá presentar la creatividad artística local y global para enriquecer el conocimiento de nuestra comunidad. A partir de su inauguración, las jóvenes corrientes de expresión artística local, fortalecida con la formación musical y de otros sectores del arte en la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica, auguran la presentación de obras artísticas de gran calidad. En suma, para el enriquecimiento de la ciudadanía.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con lo arriba expuesto, y con el fin de crear conciencia sobre la importancia de conservar y utilizar la Casa de la Cultura Jorge Debravo en el marco de la sostenibilidad cultural, solicitamos al Honorable Concejo declarar el 23 de junio como "Día de la y el Artista de Turrialba", como reconocimiento a la lucha por la recuperación de ese importante bien cultural, así como de la prolífera producción cultural del cantón.

La Presidencia solicita se le permita a la Licda. Clarita Solano, explicar por qué se pide el día 23 de junio.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se le concede la palabra.

Licda. Clarita Solano : Considerando que la razón por la cual esta declaratoria se debe dar, es porque precisamente se reconoce la reunión, la primera emergencia en conjunto del grupo de artistas de todos los sectores del arte para esta ocasión, para el rescate de la Casa de la Cultura, entonces tanto los muchachos de teatro como los muchachos de poesía, de danza, de todas las áreas, incluso de artesanos, todos al unísono gritaron a favor de la permanencia y la conservación del inmueble como un espacio cultural importante, y vean si era importante que ahora vamos a poder disfrutarla, viendo la programación para diciembre súper complacido todos celebrando que ese espacio este ahí vivo y para toda la comunidad, esa es la principal razón, ese 23 de junio los artistas se reunieron y los artistas vinieron acá y explicaron y por dicha ustedes entendieron y se dio esa revocatoria, por lo cual ahora estamos presentando esta solicitud.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Doña Clarita gracias por aclararnos lo de la fecha, yo como ciudadano turrialbeño realmente reconozco la labor de ustedes que hoy están acá presentes, más una gran cantidad de artistas que estuvieron acá, hicieron valer para que la Casa de la Cultura sea lo que es hoy, un espacio que va a estar destinado a la cultura, un espacio que nos debe llenar a todos los turrialbeños de orgullo y un espacio que lleva el nombre de nuestro máximo exponente cultural como es Jorge Debravo, entonces considero y doy mi voto para que ese día 23 de junio, donde hubo prácticamente un cabildo abierto en esta Municipalidad, se siga recordando que fue cuando el artista turrialbeño vino y expuso sus ideas acompañado de una gran cantidad de personas y donde se tuvo que echar marcha atrás para un tremendo proyecto que era privatizar ese espacio en un cine que no era nada de Turrialba, etc., y que fue un fracaso completamente desde el día que nació, entonces me parece doña Vilma y compañeros, que ese 23 sería un gran tributo para el artista turrialbeño que exigió una casa donde desarrollar su talento, donde exponer su talento y creatividad, en esta tierra que es una tierra de poetas y artistas y que nos ha caracterizado y no reconocen a nivel nacional y a nivel internacional, eso es importante y creo que nosotros con ese 23 de junio vamos a dar tributo a todo y a cada uno de estos artistas Turrialbeños ue son conciudadanos y que comparten esta tierra bendita con nosotros. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Gracias Clarita por su aclaración, me parece a mí que la explicación que Clarita dio debe quedar en actas, porque me imagino tal vez 10, 15 años en que alguien en este Concejo preguntando, por qué el 23 de junio y entonces considero que debe queda en actas esta explicación, para otras persona lo sepan y que lindo porque creo yo que el otro año con la organización que ustedes como grupo tienen, me imagino que debe ser una festividad el 23 de junio, pero ya los imagino una semana antes organizando todas esas actividades para conmemorar un 23 de junio ya en la Casa de la Cultura, me llena de orgullo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Clarita usted y su grupo, Juan Carlos y Floria que están acá, que son personas que siempre han luchado por este pueblo desde diferentes trincheras y es un orgullo que haya Turrialbeños como ustedes, preocupados por mostrar el arte de muchos otros Turrialbeños que hoy no están aquí, pero que honor al mérito y yo creo que esto va ser una satisfacción para muchos, yo que observo tantos artistas en el colegio, tanto talento que se reúne en este cantón, pues manda si no mis compañeros hoy votan para que ese día se declare de esa forma, bien lo saben ustedes que yo soy Regidora Suplente, pero mi voz y mi voto lo tiene.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de Turrialba, decreta el 23 de junio como “Día de la y el Artista de Turrialba”. Comuníquese al Grupo de Artistas de Turrialba.

Se le solicita al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, proceda a hacer la publicación de este acuerdo en la Página Web y el Facebook de la Municipalidad, para conocimiento de toda la ciudadanía. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Felicitar al grupo sé que viene Juan Carlos, Floria y Clarita, para nosotros el hecho de que la Casa de la Cultura ya está en la etapa finalizando es de mucho regocijo, pero ese regocijo es en gran parte por algo que lo notamos el día que se presentó el inventario cultural y nos lo decía después en privado a la Asesora de la Ministra de Cultura, que esa efervescencia cultural y ese patrimonio con el que cuenta Turrialba no es poca cosa a nivel nacional, es un fenómeno o un movimiento muy particular y que no podríamos decir que es de ahora, data desde hace mucho tiempo, desde la creación de grupos musicales, en la poesía, como que hemos vuelto a tener ese movimiento y yo creo que quienes tendrán que engalanar de manera constante ese lugar definitivamente serán los y las artistas turrialbeñas y ojalá que a nosotros como ciudadanos estemos a la altura de responder a esto y entender de que el arte y las cosas buenas en algún momento también tendrán que pagarse, porque es una de las cosas que hemos hablado a nivel de algunos artistas, no podemos pensar y don Edgar Alvarado es uno de los que siempre ha hablado de eso, de que somos muy dados a pensar de que todo se nos tiene que dar de gratis y tenemos que crear una cultura también de que las diferentes representaciones artísticas deben de merecer un reconocimiento, entonces en base a ello, en base a ello ya don Jaim me había solicitado permiso para reunirse con personeros de la Municipalidad de Cartago y demás, para que el Reglamento y la Administración responda precisamente a esa efervescencia y a ese llamado que tiene la comunidad por darle un buen uso a estos lugares, que la verdad es que son eso, son de la comunidad, no son de nosotros, son de nosotros a manera registral, pero son de la comunidad porque son ellos los que deben disfrutar.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Posterior a la votación sería muy importante que en este acuerdo también se tomara que el día 23 de junio, sea también publicado en las publicaciones oficiales de la Municipalidad, hablémoslo así página municipal, Facebook de la Municipalidad de Turrialba, con el fin de que para mí es una fecha sumamente importante y creo que para este Concejo también, para que quede ahí y si se pudiera también publicarlo en el Diario Oficial con una pequeña publicación, donde nosotros decretamos la creación del Día del artista turrialbeño el 23 de junio, entonces me parece que serían esas tres



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



indicaciones que se podrían retomar con base a este acuerdo que acabamos de tomar nosotros.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Luis Fernando usted nos colaboraría con la publicación en la página la Municipalidad.

5. Oficio UAI-MT/234-2019. Adv-13 emitido por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al señor Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con copia al Concejo Municipal, de fecha 21 de noviembre del 2019.

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

En el ejercicio de esa competencia, se realiza la consulta a la unidad de Recursos Humanos sobre la modalidad de pago del personal municipal, en respuesta se recibió la siguiente información:

1. 06 de noviembre del 2019, el oficio sin número de la Oficina de Recurso Humano, en donde señala:

“Le informo que existen dos modalidades de pago, una es pago bisemanal, y la otra modalidad es pago mensual con adelante quincenal”

2. En el Oficio sin número de la Oficina de Recursos Humanos del 12 de noviembre del 2019, señala que la Convención Colectiva de trabajo de la Municipalidad de Turrialba venció el 20 de abril del 2019 y actualmente se encuentra en negociación.

Como se puede apreciar la convención colectiva venció el 20 de abril del 2019 y a la fecha de este oficio, aún se realizan el pago bajo la modalidad bisemanal, el cual incumple con lo definido en el artículo 52 y del transitorio XXIX del capítulo III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Esta situación podría generar responsabilidades por el incumplimiento en los artículos No. 08, inciso d) y 39, anteriormente mencionados, de la Ley General de Control Interno.

Criterio

1. Nuestro ordenamiento jurídico, especialmente la Ley General de Control Interno en su artículo n° 8 incisos b) y d) indica: **Artículo N° 8 Concepto de Sistema de Control Interno:** Para efectos de esta ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Decreto Legislativo No.9635, denominada Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Alcance 202 de La Gaceta del 04 de diciembre del 2018.

CAPÍTULO III
ORDENAMIENTO DEL SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE
CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO

Artículo 26- Aplicación

1. La Administración central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos.

2. La Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 52- Modalidad de pago para los servidores públicos Las instituciones contempladas en el artículo 26 de la presente ley ajustarán la periodicidad de pago de los salarios de sus funcionarios con la modalidad de pago mensual con adelanto quincenal.

TRANSITORIO XXIX

Las instituciones que cancelen los salarios de sus servidores con una modalidad distinta de la contemplada en el artículo 52 deberán hacer los ajustes correspondientes dentro de los **tres meses posteriores a la vigencia de esta ley.**

Se harán los cálculos y los ajustes necesarios para que el cambio en la periodicidad del pago no produzca una disminución o aumento en el salario de los servidores.

3. “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO.”

Artículo 21.- Modalidad de pago para los servidores públicos. Los pagos deberán ajustarse a la modalidad de pago mensual con adelanto quincenal, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 2166, adicionados mediante artículo 3 de la Ley N° 9635.

Las instituciones deberán realizar las gestiones correspondientes para adecuar los sistemas tecnológicos de pago a dicha disposición, en el plazo señalado en el transitorio XXIX de la Ley N° 9635. La Administración será la responsable de asegurar el pleno cumplimiento del cambio de modalidad de pago y los reconocimientos salariales que correspondan, de manera que no se produzca una disminución o aumento en el salario de los servidores.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Como agentes públicos, los funcionarios están obligados a actuar siempre con pleno sometimiento a la legalidad administrativa (arts. 11 constitucional y de la LGAP) (Dictamen C-308-2018, de 12 de diciembre de 2018).

5. Ley General de control interno, en su artículo 39, indica:
Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable...

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, la Auditoria Interna en amparo en la Ley General de Control Interno les indica lo siguiente:

1. La Administración debe revisar lo actuado sobre lo indicado anteriormente y cumplir en forma inmediata con lo establecido en la normativa.
2. Se solicita comunicar a esta Auditoria, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quien o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide. (F) Karleny Salas Solano – Auditora.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces en ese sentido como ustedes pueden darse cuenta es una situación, una advertencia que es para la Administración y don Luis Fernando ya tiene la nota y esperemos que dé respuesta en el tiempo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Creo que lo más prudente, bueno para nosotros, en el caso es que sea sometido a revisión por parte la Asesoría Legal, tanto de la Licda. Gabriela Pizarro como de los Asesores de la Alcaldía, primero que don Carlos estará revisándolo, importante señalar de que actualmente tenemos una gran cantidad de funcionarios que de acuerdo a la explicación que se nos había dado, ya percibimos el salario de acuerdo a lo que se determinó en la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, básicamente son, los compañeros del plantel, la Alcaldía completa, Asesores, Vicealcaldía, creo que Carlos, pero si de la Administración somos pocos, en su momento cuando se nos explicó, que lo comentaba yo ayer a la señora Presidenta, en una explicación a todas las Alcaldías del país, es que lo que estuviera cubierto por convención, en este caso la materia salarial y el pago quedaba exento de la aplicación hasta tanto se denunciara y se renegociara la Convención Colectiva, pero revisando el pronunciamiento, el criterio que en este momento tiene doña Karleny Salas, definitivamente tiene que ser de una revisión minuciosa de parte de nosotros, para responderle.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: A mí me parece no sé los compañeros en realidad es una situación que don Luis Fernando esta dejando claro que es lo que va a hacer y creo que para la parte nuestra sería importante que, si usted lo estima pertinente se le pueda, cuando ya usted tenga la posible respuesta, que el Asesor nuestro le dé una revisión por la parte que nos compete a nosotros en el sentido de que la señora Auditora hace llegar al Concejo también la nota, como lo hace con todas las advertencias y que nosotros no podríamos dar caso omiso, aunque no es un asunto que sea directamente de responsabilidad del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Por ser la advertencia emitida por la señora Auditora Municipal, un asunto de la Administración, se traslada al señor Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a su vez la traslade a la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal y a los Asesores de la Alcaldía, para su análisis y respuesta, la cual debe ser remitida al Concejo para que el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, proceda a analizarla y dar su criterio al Concejo de lo que procede. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en su curul).

6. Oficio CPEM-073-2019 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de noviembre del 2019.

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.614 “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 3859 PARA ACELERAR LA DONACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES O ESTATALES A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, UNIONES CANTONALES Y FEDERACIONES REGIONALES CONSTITUIDAS BAJO LA LEY 3859 Y DARLE UNA DISTRIBUCIÓN ADECUADA A LOS RECURSOS QUE GIRA EL ESTADO POR CONCEPTO DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL MOVIMIENTO COMUNAL”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 10 de diciembre.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Arturo Rodríguez Morales, para que analice este proyecto y presente un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 7. Oficio AL-CJ-21641-OFI-2346-2019 firmado por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de noviembre del 2019.**

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 21.641

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el Expediente N° 21.645, “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078”. Publicado el 24-10-2019, Gaceta 202, Alcance 232. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar consulta obligatoria a la institución que usted representa; para lo cual se adjunta el texto base.

No omito manifestar que en atención al artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *...” Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto” ...*

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y presente un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio CEPDA-104-19 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de noviembre del 2019.**

ASUNTO: Consulta obligatoria proyecto 21.635

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 21.635 “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 11 de diciembre.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, 2243-2437 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nombrar al Regidor José Ignacio Solano Chaves, para que analice este proyecto y presente un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Oficio AL-CJ-21597-OFI-2349-2019 firmado por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de noviembre del 2019.

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 21.597

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.597: **“LEY DE CONTROL DEL HUMO DEL CANNABIS SATIVA Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD”**. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria del texto base a su representada, publicado en el Alcance N.º 223, en La Gaceta 196, del 16 de octubre de 2019; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *...“Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...*

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Katty Rodríguez Brenes, para que analice este proyecto y presente un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio CG-144-2019 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de noviembre del 2019.

ASUNTO: **Consulta obligatoria Exp. 21.622.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **21.622 “LEY PARA REGULAR LAS DIETAS EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE”**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 16 de diciembre.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y presente un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nota firmada por los señores Mayra Romero Prado, Jeannette Delgado Mora y Jow Murillo Castro, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 25 de noviembre 2019.

La presente es para saludarlos y desearles lo mejor en sus labores.

Muy respetuosamente les solicitamos nuevamente el permiso para vender nuestros productos a un costado del Bar el Kiosko a partir del 1 al 31 de diciembre del presente año.

Somos un grupo de tres artesanos que gracias al apoyo del Concejo y Alcaldía pudimos hacer un dinero para llevarle a nuestras familias alegría en Navidad.

A la vez, como en el permiso concedido por dicho concejo en diciembre 2018, nosotros nos hacemos responsables del cuidado del espacio.

Les agradeceremos la oportunidad nuevamente de poder ofrecer nuestros productos, crear ambiente lindo y llevar sustento a nuestras familias. Continuamente firmamos los que participamos anteriormente en diciembre 2018.

Sin más nos despedimos esperando su apoyo y aprobación para dicho lugar.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Como se está hablando del espacio allá abajo, yo conversé con el señor Alcalde y el señor Alcalde manifiesta que no hay ningún problema de poder colaborarles a ellos, más bien el señor Alcalde, no preciso ahorita si es el 20 o 21 que él me dijo, de que podía dar la parte de allá abajo, toda la explanada no sólo para ellos sino para todos los artesanos, pero tendrían que hacerlo en orden, ordenadamente venir aquí y hacer la solicitud.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por los ciudadanos Mayra Romero Prado, Jeannette Delgado Mora y Jow Murillo Castro. Se les autoriza el uso del terreno a un costado del Bar El Kiosko – sector de Las Palmeras, del 1º al 31 de diciembre 2019, para la venta de sus productos artesanales. Aprobado por unanimidad. (Votaron las Regidoras Rodríguez Brenes y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa y Rodríguez Morales que no se encuentran en la curul).

12. Oficio No. MT-AM-LFLA-2156-2019 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de noviembre 2019.

Por medio de la presente, me permito informarles que del periodo de vacaciones 20182019, estaré disfrutando el día 29 de noviembre y 20 de diciembre 2019.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 14 del Código Municipal, la señora Vicealcaldesa Lisbeth Barboza, me sustituirá de pleno derecho.

SE ACUERDA:

El Concejo se da por enterado de los días de vacaciones que disfrutará el señor Alcalde, en su lugar lo sustituirá la señora Vicealcaldesa – Licda. Lisbeth Barboza González.

13. Oficio MS-DRRSCE-DARST- 1251-2019 firmado por la Dra. Guiselle Solano Fernández, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de noviembre 2019.

En atención al oficio SM-1188-2019 que ingresa al Área Rectora de Salud Turrialba el viernes 15 de noviembre de 2019 con respecto autorización de Patente Previsional para la venta de licor en el evento Feria A.D.I de San Antonio de Santa Cruz, cuya representante legal es la señora Luz Marina Hidalgo Umaña, se les comunica que de acuerdo con los expedientes administrativos no se tramitó ningún permiso para la actividad en el Ministerio de Salud.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Voy a pasar este documento, porque inmediatamente nos extrañó montones y se fue a la Oficina de Patentes y aquí está el permiso del Área de Salud, firmado por doña Giselle Solano y ella envía esta nota indicando que eso no pasó por su institución y aquí está, pueden y el que quiera ahí está, entonces todo lo contrario, el acuerdo sería trasladarle a doña Giselle ese documento para que vea que tiene la firma de ella.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Sorprendente estoy viendo el documento que envía la Directora de Salud y dice que no existe el permiso y veo el otro documento y es exactamente la misma firma, evidentemente no trabajo yo con el O.I.J. ni nada por el estilo, pero si es sorprendente, y lo que a mí me llama la atención, es que cuando un funcionario en uso de su autoridad firma un documento, digo yo me atrevo a ser muy prejuicioso sin prevenir el acto pone en entredicho a una organización como es en este caso, una organización comunal en el caso de San Antonio de Santa Cruz, cosa que a mí no me parece correcto, me parece que antes de firmar la Directora de Salud este documento, dice que el evento de la Asociación Desarrollo no tenía permiso, antes tuvo que haberlo refrendado o verificado y en mi autoridad como dirigente comunal que tengo por más de 20, me parece que esto es una grosería al movimiento comunal y a los dirigentes comunales, porque son gente que trabaja de sol a sol, gratis, sin recibir nada y un documento de estos pone en entredicho la integridad de la dirigencia comunal y evidentemente el buen trabajo que se realiza en las comunidades, me parece que es una falta de respeto señora Presidenta y me parecería que el acuerdo, como ya se tomó enviárselo, pero además yo le solicitaría a usted Presidenta que se le anexe al acuerdo, una explicación a la Directora de Salud, a la Doctora Solano, el por qué reafirma eso, alguien miente o el documento es falso que presentó la asociación o la señora Directora de Salud no sabe lo que firma en su Despacho y eso me llamaría a mí como autoridad municipal la atención y a los dirigentes comunales de San Antonio mi total respaldo, abrazo de solidaridad doña Marina, a don Martín y a todos los dirigentes comunales de San Antonio, que son trabajadores a pecho partido por las comunidades y que nadie tiene la autoridad para venir a cuestionar el trabajo que realizan las asociaciones desarrollo en este caso particular. Que conste en acta mis palabras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Los compañeros que estén de acuerdo en que se le agregue la recomendación o sugerencia dada por el Regidor Rodríguez Morales por favor levantar la mano.

SE ACUERDA:

Trasladarle a la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora de Salud de Turrialba, copia de la autorización sanitaria para actividades temporales con establecimientos, Resolución Administrativa No. MS-DRRSCE-DARST-2019 emitida y firmada por su persona a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Santa Cruz para que realice la actividad, los días 16 y 17 de noviembre 2019.

Se le solicita con todo respeto a la Dra. Solano Fernández, se sirva dar una explicación al Concejo Municipal del por qué envía un oficio donde indica que de acuerdo con los expedientes administrativos no se tramitó ningún permiso para esta actividad ante el Ministerio de Salud y existe otro documento donde su persona concede el permiso a la Asociación de Desarrollo de San Antonio de Santa Cruz, para que realice la actividad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Oficio MT DCCG 26-2019 emitido por el Geógrafo Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento Censo y Catastro, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de noviembre 2019.

Asunto: Respuesta a Oficio SM-1141-2019 en referencia a la problemática en Lomas del Río.

SE ACUERDA:

Trasladar copia de este informe a la Regidora Flora Solano Salguero, como Presidenta de la Comisión integrada para este efecto, para lo que proceda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Nota firmada por el señor Víctor Hugo H. Avendaño – Fiscal Asociación Hogar Turrialbeño Salvando al Alcohólico, dirigida al Concejo, de fecha 26 de noviembre del 2019.

Estimado señor (a) tengan ustedes un cordial saludo nosotros como institución de bienestar social donde albergamos y atendemos a los pacientes internos en un proceso de recuperación de la enfermedad del alcoholismo y drogadicción y así trabajar para darles la oportunidad de una nueva vida. Así que con todo respeto les **SOLICITAMOS UN PREMIO** para ser rifado en un **BINGO** que vamos a realizar el próximo **sábado 30 de noviembre del 2019** a las **6: PM** en el parqueo del Hogar agradecidos de antemano por su generosidad nos despedimos de ustedes y pidiéndole a DIOS muchas bendiciones para sus familias y muchos éxitos en sus negocios

SE ACUERDA:

Recoger una cuota para comprar un premio y donárselo al Hogar Turrialbeño Salvando al Alcohólico como aporte para el bingo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



16. Nota suscrita por la señora Anabelle Castro Agüero, cédula 2-232-282, dirigida al Concejo Municipal de fecha 25 de noviembre del 2019.

Asimismo a través de la presente, les comparto respetuosamente la resolución del Tribunal Supremo Elecciones, TSE, número 508 del Programa Electoral de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en sitios públicos de las 10:10 horas del 21 de noviembre de 2019, notificada el pasado viernes 22 de noviembre de 2019 y en la que se da el visto bueno para la realización de un mitin electoral.

En dicha resolución, el T.S.E. autoriza la realización del mitin del Partido Nueva Generación P.N.G., y que contempla la participación de deportistas, músicos y artistas Turrialbeños (as), a efectuarse en el kiosco del Parque de Turrialba, el sábado 30 de noviembre de 2019, desde las 9:00 hrs y hasta las 19:00 horas y donde y donde habrá un espacio para la cultura y la recreación del cantón.

Por ello, respetuosos de la labor que ustedes y conscientes del compromiso que tienen con el respeto a la democracia en todas sus modalidades que significa incluso respeto a las distintas ideologías partidaria, le solicitamos reafirmar administrativamente el permiso otorgado por el T.S.E., con el fin de que dicha actividad se efectúe y podamos así no sólo contribuir a la democracia; sino al apoyo al Turrialbeño que sobresale en distintos campos y donde ustedes son protagonistas.

De nuestra parte garantizamos aquellas disposiciones de seguridad, orden, integridad y conveniencia necesaria al momento de desarrollar la actividad, como lo solicita el T.S.E., asimismo, les extendemos cordial invitación como autoridades locales.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal: Efectivamente, aquí hace unos minutos estuve leyendo la resolución del T.S.E., sin embargo como todos sabemos para el uso del parque se requiere de todo un cronograma que ya ha sido establecido y solicitado por las personas en este caso ellos lo que hicieron fue pedir el permiso al T.S.E., sin embargo no lo hicieron ante la administración y ante el Concejo Municipal por lo que entiendo para ese día ya el parque se encontraba comprometido por lo que de hecho en la misma resolución en el considerando cuarto dice que: “ analiza que fue la solicitud formulada por el partido interesado y sin perjuicio de lo que dispongan las otras autoridades públicas competentes que administran el sitio público, en el cual actividad propuesta se quiere realizar esta unidad resolutoria no ve impedimento legal”, es decir si la Municipalidad que es la competente y que administra el sitio público, no tiene permiso alguno los puede otorgar, sin embargo lo que estuve conversando con la señora Presidenta, es que ya para ese día se encuentra ocupado anteriormente entonces pienso que ellos deberían de hacer la solicitud para alguna otra actividad para otra ocasión.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo aquí veo otra situación, porque muy probablemente nos vamos a enfrentar en situaciones similares, lo lógico sería que las personas primero vengán aquí a la Secretaría el Concejo a la Municipalidad como quieran a verificar si el parque está prestado para otras autoridades, porque en este caso voy a ser muy clara, hay un acuerdo de este Concejo Municipal que concedió el uso del parque desde este fin de semana razón por la cual ya ustedes observan en el parque las actividades que se están llevando a cabo hasta el 22 de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



diciembre, entonces ya este Concejo se dio el uso del parque y lamentablemente nunca vinieron a indicarnos si esa fecha estaba disponible o no estaba disponible.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir a algo que aquí hemos estado recibiendo durante estos tres años y resto que hemos estado acá ocupando esta curul, el préstamo para este parque, que es una atribución de este Concejo Municipal como cuerpo colegiado, si nosotros hubiéramos estado accediendo a todas las casas comerciales que nos han estado solicitando permiso para usar el parque ya este parque, en lugar parque recreativo y donde las personas llegan y transitan amablemente o pacíficamente si hubiera convertido ya en un mercado persa, con un montón de ventas por todo lado y lo digo así y ojalá que mis palabras queden en actas ahí en el sentido de que hemos tratado de darle un buen uso a este parque central de Turrialba, donde tengo uso de razón en este parque nunca se ha hecho ninguna manifestación de tipo político, entonces estaríamos abriendo un portillo si nosotros accedemos a dar este permiso porque es una atribución que nos corresponde a nosotros como Concejo Municipal a que hoy viene un partido después dentro de ocho días viene otro y después otro y vamos a tener un parque completamente utilizado fuera de lo que tradicionalmente lo hemos estado utilizando aquí, que es un espacio de esparcimiento de los de los turrialbeños donde todos podemos estar sentados y compartir etc. y no solamente los de un determinado partido político, yo estoy anuente a que me someto a lo que diga la mayoría de ustedes pero yo, que quede en acta mis palabras yo estaría votando en contra del uso del parque central de Turrialba para motivos de índole político partidista, y así cerráramos el espacio para todos o sea solamente abrimos el espacio para todos, eso es lo que yo digo, entonces es una decisión que tenemos que tomarla muy sabiamente nosotros como regidores que le presentamos al pueblo de Turrialba, en el sentido que si nosotros damos un permiso de uso político del parque después van a venir en esta ocasión una cantidad de partidos pero entre cuatro años y entre dos años otra vez las nacionales, otra gran cantidad de partidos nacionales a solicitar el parque central de Turrialba y creo que meditemos del voto, yo votaré en contra, como siempre hablo de frente, donde sea y como sea porque es mi condición de voto y que para eso me pusieron acá el pueblo de Turrialba que considero que hacemos una encuesta en Turrialba, nadie va a querer que el parque de Turrialba sea utilizado por los diferentes partidos políticos, este ni ninguno. Que quede así en actas que no es solamente ese si no ninguno.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Lo que me parece a mí en este sentido es que la ley el Código Electoral permite el uso de los espacios públicos para crear políticas, o sea el Código Electoral lo permite yo pienso que aquí a los representantes del partido solicitante no tiene que írseles en la cabeza que estamos diciéndoles que no, por un tema de interés político-electoral o partidista, yo he estado analizando mi manera de votar y es por lo que estaba diciendo el Asesor Legal y la Presidencia Municipal en el sentido de que para ese día el parque está ocupado pues evidentemente verdad mediante una particularidad y una parcialidad para que haya gente para esa actividad, personalmente siento que la ley permite que con ciertos permisos se puedan utilizar los espacios públicos aunque a mí me hubiese gustado que si el filtro de la Junta Cantonal Electoral que es el representante el Tribunal Supremo Elecciones en el cantón tuviese parte el asunto, consultarán acá como digo, y don Rodolfo lo dijo, don Rodolfo fue por varios años Delegado del Tribunal Supremo Elecciones cuando trabajaba, cuando era funcionario activo, lo recuerdo porque es un tema de coordinación al fin y al cabo todo esto que tenemos aún en estas sillas, y este micrófono no nos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pertenecen a nosotros, ni a un partido, pertenecen a los Turrialbeños, entonces se pueden usar pero con ciertas normas, yo me allanaré al criterio legal que ha externado el asesor legal por ese tema, no por un tema de una oposición partidista, porque más bien desde ese punto de vista soy un demócrata convencido al 100% y me parece que uno tiene que motivar todas las actividades democráticas más que a veces que está como tan fría, que parece que estamos en el polo norte, hay que calentarla y ponerle ambiente, aunque no deja de llamar la atención compañeros regidores, señora presidenta municipal que el T.S.E. no se tomará la delicadeza de consultar, nada más da un permiso sin saber si está o no autorizado por eso como le solicitaba yo a usted que se anexe a la respuesta del partido solicitante una copia del acuerdo del Concejo, donde se dice que hace ya bastante tiempo se había autorizado una actividad para estos días y que no se crea que es una actividad en ese sentido porque yo jamás voy a ir contra un principio democrático mucho menos contra la ley, que en este caso yo juré respetar y cumplir bajo ese concepto lo haría y si llamo la atención en el papel de la autonomía municipal y el papel que juega el Tribunal Supremo Elecciones y me parece que es fácil, tal vez los magistrados del Tribunal allá en San José, no pueden hacerlo pero aquí tienen una representación que es la Junta Cantonal Electoral para eso la nombran y ellos son, bueno don Rodolfo me puede aclarar mucho más que yo, es a la Junta, don Rodolfo me está dando la certeza, es a la Junta Cantonal Electoral que debe canalizar ese tipo de situaciones para que no haya un conflicto de actividades ni de agendas, me parece a mí en ese sentido.

Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta: Por eso al inicio yo les manifesté que se debió haber venido aquí a preguntar, si estaba libre para ese día y de hecho en la consulta telefónica hecha al Tribunal Supremo Elecciones, ellos respondieron que ellos pensaban que el grupo había venido primero acá a ver si estaba libre, entonces que ese fue el error no haber venido a preguntar primero acá, entonces la razón por la cual también el Asesor Legal a la hora de instruirnos nos dice que nos fijemos en el punto cuarto, que el punto cuarto dice que sin perjuicio de lo que dispongan las otras autoridades públicas competentes que administran el sitio público en el cual la actividad propuesta se quiere realizar, en este sentido visto desde este punto estamos claros, en esto siempre hemos sido transparentes, cuando viene un grupo y ya el parque está dado lo que hemos indicado es ya hay un acuerdo del Concejo que se le facilitó a otra persona no podemos echar abajo el acuerdo, no podemos cambiarlo y se mantiene la primera persona que solicita el uso del parque y eso nosotros lo tenemos y de verdad también si fuera así se puede anexar a los solicitantes para que vean desde cuando se tiene este acuerdo de disposición para el uso del parque que ellos en este momento están solicitando.

Reg. Josué Obando Miranda: Señora Presidenta es que a mí me queda la duda o más que la duda bien tengo un criterio un poquito diferente, siento que lo que el Tribunal Supremo de Elecciones aprobó es la actividad como tal, no el lugar porque en el cuarto punto o sea todas las actividades proselitistas deben de pasar primero por la autorización del Tribunal Supremo Elecciones no así el lugar porque no tienen competencia en todos los lugares y es muy claro que en el cuarto punto que usted mencionaba ellos llegan a establecer que el permiso está pero que ellos no pueden avalar el lugar porque lógicamente no todos los lugares ellos tendrán acceso o el derecho a poderlo otorgar, creo que por ahí anda más bien el asunto, todo permiso va a tener que pasar por ahí sin embargo le preguntaba al compañero Walding, que es de Jurídicos, le preguntaba si existe algún reglamento del uso de parque, pero si sería interesante que tal vez se pudiera normar o



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



reglamentar y de alguna manera también tener una línea porque recuerdo que para las elecciones anteriores también aquí vino un caso de que solicitaban y se dijo que no, y hubo argumentos de porque no, y otros del porque si no y en fin que el Tribunal decía que sí y no se le podía negar y que ese tipo de cosas, sin embargo sí creo que el Concejo podría eventualmente tal vez ya no nos alcanza el tiempo pero eventualmente pensar en poder reglamentar esos espacios públicos municipal para que esto no nos suceda, creo que la comunicación ante ellos debería ser de que el parque está eventualmente ya en ocupado para esa fecha. Ahora la pregunta que yo hago y si viene una solicitud o una posterior solicitud en otra fecha que esté libre el parque, como vamos a votarlo de qué manera vamos a actuar, de ahí lo importante de tener una línea, porque como dijo el compañero Walding o cerramos para todos o abrimos para todos, ahora el problema de no tener un reglamento es que la macro en cuanto a derecho dice que las plazas, los parques y demás lugares públicos pueden ser utilizados y al no tener una reglamentación interna o específica lo que va a crear es que va a establecerse la norma vigente a la que fue en ese momento, por eso es que hay que tener mucho cuidado en cuanto a eso, si se va a negar tener bien fundamentado porque se va a negar porque no tenemos una reglamentación que lo pueda proteger, ahora podría ser por acuerdo y habría que ver si el acuerdo prosperaría o legalmente va a prosperar, supongo que van a venir algunas situaciones adelantando un poquito de lo que pueda suceder, pero que como pensar también porque entramos en una etapa muy difícil o más que difícil como dijo el Regidor Arturo, más bien ojalá que uno pudiera ver un poquito más caliente el asunto, sin embargo creo que es importante también tener nosotros una línea pensamiento en el sentido y jurídicamente fundamentado.

Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta: En este momento o a nosotros nos compete dar respuesta por un permiso que están solicitando cuando ya el parque ha sido ocupado, si en una segunda instancia ellos vienen este Concejo tendrá que analizar pero por ahora la respuesta es la que el Asesor Legal indica está ocupado no lo podemos facilitar.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Es interesante el Tribunal Supremo de Elecciones da esto, como se comentó bastante y es bueno la conversación que se da, el debate pero igual señora Presidenta el hecho de que si volviese otra vez una solicitud de cualquier partido político, creo que yo por lo menos de antemano si lo digo sosteniendo lo que es el Código Electoral en artículo 137, en el inciso e) donde dice que no pueden haber mitines en espacios públicos al frente de Iglesias o centros educativos. En este caso estamos hablando de que hay dos centros religiosos al frente de este parque por lo que yo por lo menos en lo que he leído y está clarito el código electoral en artículo 37, inciso e) no se pueden hacer ese tipo de actividades y creo que es muy sano también para este Concejo, no por el afán de no querer prestarlo para este tipo de cualquier partido político, sino porque como decía un compañero es un centro de esparcimiento, creo que hay otros lugares aquí donde se puede hacer ese tipo de actividades pero de mi parte creo que con eso quedó claro para mí y si en algo sirve para este Concejo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bueno en realidad esta siguiente duda que surge podríamos tomar un acuerdo donde le pedimos al Asesor Legal, que haga las consultas directas al Tribunal Supremo Elecciones, en relación al artículo que don Rodolfo, acaba de mencionar para que nos clarifiquen. Entonces eso si es importante pero estamos de acuerdo en que el Asesora Legal consulte.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tenemos clara conciencia de que el parque ya fue cedido para el día que el grupo lo está solicitando.

SE ACUERDA:

1. Solicitarle al Asesor Legal del Concejo Municipal – Lic. Carlos Calvo Sánchez, realizar las consultas directas al Tribunal Supremo de Elecciones en relación al artículo 137 inciso e), para que clarifique. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez en lugar de la Reg. Flor María Valverde que no se encuentra en su curul)

2. Comunicarle a la señora Anabelle Castro Agüero, Coordinadora Mitin PNG, que no se puede otorgar el préstamo del parque para la fecha solicitada, ya que fue concedido con antelación para otras actividades. Se adjunta acuerdo del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo, de fecha 26 de noviembre 2019.

1. En fecha 26 de julio al 2019, solicité ante ustedes y al señor Alcalde una información y sucedió lo mismo de siempre respuesta no congruente y transparente.
2. De acuerdo a esa situación presenté y promoví un recurso de amparo contra este municipio en fecha 22 de agosto de 2019, el cual la Sala Constitucional lo apoyo y lo hizo bajo el expediente 19-015172-0007-CO y en fecha 29 de octubre este amparo se dio con lugar, bajo la resolución y sentenciado 2619020649; se condena nuevamente a la Municipalidad al pago de costas, daños y perjuicios.
3. En fecha 15 de noviembre del año en curso mediante oficio M.T-AM-LFLA-2126-2019; dice que en acatamiento a la orden constitucional, expediente 19-015172-0007-CO; resolución 2619020649; procede a darme respuesta a los puntos 2 y 6 de la gestión presentada.
4. Según el señor Alcalde, este Concejo dio seguimiento a los procedimientos administrativos acordados en la Sesión Ordinaria 037-2017 del 10 de enero de 2017, realmente este Concejo dio seguimiento a estos procedimientos, ¿Si o No? y ¿por qué?
Esta pregunta es porque el señor Alcalde indica en el oficio que los expedientes administrativos se encuentran archivados o sea de los tres procedimientos administrativos.
5. Al haber seguimiento al acuerdo de este Concejo ustedes sabían que estaban archivados, la pregunta es: Desde cuando están archivados los expedientes al decir al señor Alcalde que los expedientes de estos casos están archivados, los regidores de este Concejo debieron ser transparentes e indicarme esta situación ya que me he puesto una y otra vez las preguntas sobre este caso.
6. Recuerden señores del Concejo en la página 53.245 del acta en mención acuerdan trasladar al señor Alcalde, para que proceda a cumplir dicho acuerdo y a la fecha de hoy, no hay resultados de estos procedimientos administrativos, el acuerdo tiene seis votos a favor para que se realicen esta gestiones.
7. Es deber de este Gobierno Local informarle a la ciudadanía turrialbeña, la causa, motivo y razón clara el porqué del archivo de los expedientes administrativos de este, ya que aquí puede haber una gran afectación de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- gravedad a los dineros de la Hacienda Pública, dinero de todos los costarricenses.
8. Sin temor a equivocarme a esto le llamo incumplimiento de deberes por parte de este gobierno local, ya que a la fecha de hoy, han pasado dos años y 10 meses de acuerdo y resulta que ahora sale la Administración diciendo que los expedientes del caso están archivados, sin dar motivo y razón porque se archivaron los casos.
 9. Me permito preguntarles:
 1. Verdaderamente este Concejo dio seguimiento a lo solicitado con el acuerdo de la sesión ordinaria 037-2017 de 10-01-2017 ¿si o no? y por qué.
 2. De acuerdo al oficio del señor Alcalde de fecha 15 de noviembre de 2019 sabía este Concejo que los expedientes del caso estaban archivados, ¿si o no? y ¿por qué?.
 3. Cuáles fueron los motivos o razones para que se diera lugar al archivo de esos expedientes. Indicarlo.
 4. Estaban prescritos los procedimientos administrativos ¿si o no?, ¿por qué? y desde cuándo.
 10. Desde que acordó llevar a cabo estos procedimientos administrativos en contra de los funcionarios municipales Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira, Alexander Rodríguez Vargas y a la Licda. Gabriela Pizarro Palma, por sus actuaciones en una construcción en la Urbanización Jorge Debravo le he venido dando seguimiento a la acordado por este Concejo Municipal, estos procedimientos administrativos los basó el Concejo Municipal por las actuaciones de los funcionarios, por su actuación en la construcción de permiso número 5360 y U.S-164-2015 para construir "hospedaje y residencial colectivo respectivamente.
 11. Solicitó que este documento de cuatro folios quede en actas y que se me responda cada una de las preguntas precisas y concisas por parte de este Concejo Municipal y que es Administración activa.
 1. Adjunto copia de oficio M.T. A.M. LFLA-2126 de 15 de noviembre de 2019.

Para notificaciones correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com , con copia a la Auditora Interna.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vamos a trasladárselo al Asesor Legal para que brinde respuesta y le pedimos al señor Luis Fernando León en su calidad de Alcalde que le colabore a Carlos en aquellas consultas que requiera de él para poder dar respuesta al ciudadano.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solamente quiero dejar constando en acta, que se le ha dado respuesta a don Efraín, hoy estaba presentando ésta nota, todas las notas se le han contestado, y así ha pasado con la Sala Constitucional, entonces si don Carlos quiere hacer uso de las respuestas que se le dan, nada más como sugerencia Carlos revisar los acuerdos y diferentes actas que han pasado durante estos tres años, porque el Concejo si ha preguntado, nada más quiero que conste esto en actas, porque me parece importante y también hacer referencia de que debe hacerse una lectura minuciosa de cada una de estas notas en cuanto si se convierte en una pregunta, en una afirmación o un comentario, lo dejo ahí porque escuchando la reacción no me queda claro en algunos casos, si responde a una pesquisa, a una afirmación o inclusive pareciera a una resolución.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota del señor Barrios Sánchez, al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que se sirva analizarla y presente su criterio al Concejo de lo que procede, indicándole que puede solicitar información a la Alcaldía de las respuestas que sobre este asunto han brindado al señor Barrios Sánchez. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Nota de la señora Wendy Loría Quirós, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 25 de noviembre del 2019.

Sirva la presente para que reciban un cordial saludo de su servidora Wendy Loria Quiros y familia, propietarios de ELOHIM Eventos Tipo Feria.

Como de todos es bien sabido en Turrialba la situación económica está muy difícil y para estos primeros meses del año ha estado todavía un poco más dura, debido a la crisis económica que atraviesa el país, donde el cantón se ve afectado con el desempleo, sin embargo como familia trabajadora, luchadora y emprendedora acudimos a ustedes para solicitar su ayuda y que nos den la oportunidad de estar los días 01 y 21 de Diciembre en el Parque Quesada Casal en las actividades que está organizando la Municipalidad de Turrialba.

El día que se realizó la caminata contra el cáncer de Mama, me acerque a conversar con el Señor Alcalde Don Luis Fernando, y le hice saber la problemática por la que estamos pasando como pequeña empresa en Turrialba y le solicite permiso para poder estar en el parque el día del Festival de la Luz y me dijo que lo veía viable, que me acercara a la Municipalidad y conversara con el gestor de cultura, que él era el encargado y que tenían muchas necesidades por solventar todavía, que podíamos ayudar con algún tipo de patrocinio (como dar los granizados para los niños de la carrerita infantil o algo así), cuando concertamos cita con el gestor de cultura, el mismo me dijo que claro que si podíamos estar en el parque sin ningún problema los días 94, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 29 y 21 de Diciembre, días que hay actividades organizadas por la Municipalidad.

Para nosotros fue una gran alegría hasta que preguntamos, qué en que podíamos colaborar y el Gestor de Cultura nos dijo que necesitaban el patrocinio para poder pagar los Pirulos para el 01 de Diciembre el cual tenía un costo que iba de los 800.000 al 1.000.000 de colones, o el del grupo invitado el 21 de Diciembre que era de un 1.000.000 a 1.200.000, le pedimos unos días para analizarlo y al volvernos a reunir le dijimos que para nosotros como pequeños empresarios era imposible poder pagar esa cantidad que si tuviéramos esa cantidad mejor pagaríamos a nuestros colaboradores los compromisos que tenemos con ellos a fin de año, sin embargo le ofrecimos la suma de 450.000 como patrocinio y nos dijo que no.

Entonces mi esposo le dijo directamente: entonces si no pagamos el millón estamos fuera de las actividades de la Municipalidad, a lo que él le respondió que tenía que ser duro de corazón y que tenía otro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



proveedor de San José que pagaba hasta más de un millón por el derecho de estar en el parque en esos días, pero que por ser turrialbeños iba a tratar de conseguir un patrocinio para un pollo y si lo conseguía lo menos que ocupaba de "patrocinio" eran 650.000.

ELOHIM es una empresa de familia 100% Turrialbeña y con colaboradores Turrialbeños, y como toda empresa pequeña quiere crecer, no concibo la idea de que si en Turrialba hay empresas para dar los servicios que se necesitan, se traiga empresas de otros lados a llevarse el dinero de Turrialba, y que por no pudimos pagar el "patrocinio" de 1.000.000 de colones ahora nos dejen fuera de las actividades que están organizando... Como dice La Municipalidad, "Turrialba la construimos entre tod@s", es por medio de estas actividades que nuestra empresa puede darse a conocer entre la comunidad Turrialbeña para que con la bendición de Dios podamos crecer y así colaborar con el desarrollo de nuestro cantón.

Sin más por el momento, agradeciendo su ayuda, su colaboración, y esperando recibir una respuesta positiva a nuestra solicitud me despido deseándoles muchas bendiciones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Quiero que conste en acta mis palabras, con la señora que por cierto, no sé si a ustedes les pasó, ésta nota viene sin firmar, entonces de hecho pierde toda validez, no sé si ante el Concejo la presentaron firmada, yo si quiero hacer alusión de que en dos momentos conversé con la señora que está aquí presente, doña Wendy ha participado en diferentes ferias como artesana y de hecho actualmente está en el parque con sus productos, yo le fui claro al indicarle que conversara con don Jaim que es el Gestor Cultural y aquí sí quiero hacer algo, bueno de toda experiencia debe tener muy mucho, porque ese día hablé en el plan informal doña Wendy, créame que la próxima vez tendré muchísimo cuidado de que no lo converse en el plano informal, de hecho usted vio que yo estaba con mis hijos y me acerqué cuando usted me llamó, con mucho gusto pero pareciera que una conversación, que yo veo así como algo natural puede ser sacada de contexto, porque si bien es cierto cuando yo hablaba de eso pensaba en voz alta, en la actividad que van a realizar, de carrera de niños de una Asociación que no tiene nada que ver, que eso no genera ningún tipo de ingreso a la Municipalidad, es la Asocris Nueva Generación, cuando don Jaim conversó con ustedes y me gustaría, yo no sabía que ustedes iban a venir, pero con mucho gusto los puedo recibir, para que convercemos con don Jaim, él habló muy claro que ustedes son una empresa privada, en este caso ustedes lo están haciendo en carácter de empresa privada tal como lo hizo Kolbi, con las actividades, no entiendo el tema de un pollo, de un patrocinio para un pollo, no estoy al tanto de eso, sobre eso no puedo responder, dice iba a tratar de conseguir un patrocinio para un pollo, no sé qué será lo del pollo, lo que sí puedo decir es que conversé con usted por teléfono extendido después de varios mensajes que usted me envió y la atendí por llamada, el día lunes de la semana anterior fue, hoy de hecho la Dra. Solano me ha llamado mientras solicitaba la habilitación del teatro, me ha consultado sobre los permisos de esta actividad, la que se está realizando, ella me preguntó que si se contaba con todos los requerimientos de ley del Ministerio de Salud, yo le dije la verdad que suponía porque no estaba coordinando y no puedo aseverar eso, ahora ella si fue muy claro, no voy a replicar el audio porque no tengo derecho, no tengo la autorización, pero ella me pidió o me consulta que si se garantiza de que no va a haber venta de alimentos dentro del parque, esto porque en reiterados casos han existido



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



problemas, me reiteró lo ocurrido el año anterior, que bien se lo comenté a doña Wendy, con el caso de la clínica que trataba jóvenes con drogas, con problemas de drogadicción que se excedieron en plazo, ustedes recuerdan de que hubo un problema ahí, ha existido dos problemas en el parque, uno en una ocasión que se dio un permiso y se extendieron posterior al permiso, eso fue como a principios del 2018 y en diciembre 2018, cuando se dio un plazo y la empresa, porque era una empresa porque sabemos de que esas ventas, los mal llamados chinameros, se extendieron cuatro días más, yo debo ser muy sincero con ustedes como lo he sido con doña Wendy, si esto viene a causar un problema para la Municipalidad y para la Administración yo creo que no me voy a poner o enredarme en mis propios zapatos si esto va a llevarnos a algún tipo de incumplimiento de cualquier norma y sobre todo de incumplimiento con el Ministerio de Salud y así se lo hice saber hoy a la doctora, porque ella me preguntó con respecto a baños y otras cosas y son cosas que sinceramente algunas de estas actividades, no sé si la Corporación Municipal las va a poder garantizar, entonces yo lo que si les puedo ser muy sincero y aquí está la señora, es que doña Wendy conversó conmigo sólo en dos ocasiones, las demás se ha comunicado con don Jaim, no quiero entrar en una en una relación y no es mi estilo dimis y directes, usted sabe que se lo dije doña Wendy, que soy una persona muy respetuosa y frontal y fui muy directo y sincero con usted sobre mi posición y sobre lo que pienso, considero así como se lo dije a usted, si esto va a acarrear problemas para la Corporación Municipal, ese es mi parecer personal, estoy hablando a título personal, que prefiero dejar las cosas tal y como están y que las actividades sucedan tal como son, porque la verdad es que el ánimo siempre mío de poder ayudar, inclusive cuando van a llegar al parque, es que la gente tenga una Navidad bonita, de que los niños que son de comunidades muy vulnerables, puedan venir a estar aquí un ratito, en un espacio gratuito, inclusive le comenté que con el tema de Los Pirulos, que sinceramente yo no soy fan de Los Pirulos, ni los he visto mucho, pero si eso va a acarrear felicidad para los niños, está bien no es algo que yo vea, el asunto es que el único animo es que se vea un ambiente bonito y familiar, yo cierro con esto y con mucho gusto les sugeriría de ahora en adelante que se comunique con don Jaim, porque creo que ese tampoco es, yo los atendí a ellos en una ocasión por teléfono y yo creo que hay personas como lo hacía don Julio, que tiene que tienen que dedicarse y se les paga para eso, perdón por ser tan sincero pero así lo veo, quisiera dejarlo así y si en algo más puedo colaborarles a doña Wendy, le hice una propuesta que la he hablado con la señora Presidenta, que sabemos que el parque no es y ustedes lo han discutido aquí, no un lugar para que se convierta en un mercado persa, lo tengo muy claro, yo hablé con varios grupos de artesanos sobre la propuesta de que se puedan utilizar del 20 al 23, el área de las ventas y que ellos se puedan ubicar ahí, ahí hay servicios sanitarios que deberían quedar habilitados ésta semana y hay un espacio, usted me indicó que no era un buen punto y lo comprendo, no es algo que tenga que compartir o no, conversando con los miembros de otras asociaciones me indican que ellos más bien lo ven excelente, ojalá que lo puedan ya socializar ya ustedes no como empresa privada sino como artesanos, que lo puedan revisar y con mucho gusto si está dentro de mis potestades le haré la solicitud tanto a INCOFER para que ahí lo puedan utilizar, pero más allá de eso no quisiera ahondar porque como les digo he conversado en dos ocasiones con ellos y he sido muy respetuoso con la señora, con señor no he conversado, él sabe que un día me buscó pero éstos días he corrido bastante, le consta a la señora Presidenta, lo que he corrido estos días para solventar muchas de las cosas, entonces si en algo más puedo contribuir bien y sino como en otros casos sino puedo contribuir me disculpan,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Si tengo una pequeña preocupación, porque a ellos les cobran de ochocientos a un millón de colones, y yo pregunto señora Presidenta, señor Alcalde, al traer Los Pirulos hay un contrato, pero eso no tiene que llegar al Concejo Municipal, por lo menos para verlo, porque al ver una situación como éstas, un empresario que está pulseándola y que digan que van a traer un empresario de San José para que pague ese millón de colones a Lo Pirulos, le estamos dando la espalda a los Turrialbeños, a la situación que no hay trabajo, de que por lo menos lo que pellizcan para poderle pagar a las personas que ellos tiene contratada ahí, usted lo acaba de decir, para darle una mejor atención a los niños en un lugar que es el parque del cantón de Turrialba, yo me pregunto que estamos haciendo nosotros aquí en el Concejo si no estamos respaldando al turrialbeño, realmente al turrialbeño y tengan que permitir que venga otra gente que no es de Turrialba, entonces esa es la preocupación mía señora Presidenta y poder de verdad ayudarles a la gente de Turrialba.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean no ser por el tiempo que nos pueda llevar, mejor de una vez digo que extienda porque quiera hablar el señor Alcalde, quieren hablar varios compañeros y sin el tiempo no lo tenemos, por lo menos a la 6:30, los compañeros estén de acuerdo por favor levantar la mano, bueno hay una situación, si no la extiende lo que se queda sin ver.

Reg. Josué Obando Miranda: Le voy a decir y con el respecto que me merece el señor Alcalde, el documento era de nosotros y se ocupó más de cinco minutos señora Presidenta, muchas veces yo le he dicho que aquí yo solamente hablé una vez y usted estaba encima diciéndome del tiempo y se ha gastado mucho tiempo y hoy ni el compañero ni yo votamos el alargue, no lo votamos, es nuestro derecho, pero si queremos dejar claro el por qué, por el manejo que hay del tiempo, en el caso mío solamente una vez he participado, ésta es la segunda vez que voy a participar, y yo incluso le dije a la Vicepresidenta, le dije porque hay temas doña Vilma con todo respeto yo fui Asesor de la Alcaldía y yo recuerdo muchos veces estar sentado a la par del Alcalde y no se le daba ni la palabra, porque el Concejo y el tiempo el Concejo lo maneja la Presidenta y lamentablemente aquí yo lo he dicho, lo he hablado por aparte con usted, se lo he comentado a algunos compañeros porque a veces se gasta mucho tiempo en cosas y la verdad que igualmente nosotros hemos tratado de siempre ser condescendientes, pero cuando venimos a la semana siguiente nos topamos con que se han tocado tema más allá de lo que se había alargado, incluso Esther fue una de las que me dijo, Josué vea este tema, ya nosotros no estábamos y no votamos para eso en el alargue, entonces que esa es una de las razones y con todo respeto que me merece el señor Alcalde, al final la Presidenta es la que otorga el tiempo, pero por otro lado señora Presidenta más allá de esta situación cuando veo la nota me queda la misma duda del compañero, habiendo talvez algunas posibilidades acá en el cantón de Turrialba y debido a toda la situación y demás me parece que también hay personas que se pudieran participar, no se si es que no tienen la calidad o no ofertaron, no se como se habrá hecho el asunto, sin embargo al final también no puedo meterme en la parte de la Administración y si es una cuestión de la Administración ellos tienen plena libertad para hacerlo, en cuanto al uso del parque y demás, me llamó la atención en la exposición que hizo el señor Alcalde con respecto a lo que decía, él no se va a exponer ha hacer algo que vaya en contra de y lo dejó muy claro, entonces no se cual decisión irán a tomar a nivel administrativo en cuanto a esto, sin embargo si hoy le decimos, aquí yo no se que se va a hacer, si se va a dar por recibido, si se va a hacer alguna votación o demás, pero por lo que le entendí al señor Alcalde, si no son ellos y viene otra



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



empresa o no se sabe que va a suceder, entonces al final nosotros que vamos a hacer con la nota, eso es lo que me gustaría saber, si hay que hacer una votación porque incluso ellos nos hacen la solicitud de poderse referir, pero por el tiempo y todo lo demás es un poco difícil y requiere todo un, yo le dije al compañero, no, no es que yo quiera, necesitamos primero saber si hay los votos necesarios para poderlos atender, pero creo que la nota es muy clara, aquí por lo menos si aquí lo que se dice es que ellos están ofreciendo un monto, que es el accesible tal vez para ellos, de acuerdo a las ganancias que puedan obtener, son cuatrocientos y resto de colones lo que están ofreciendo, pero les dicen que no, entonces es un asunto de dinero, pero el señor Alcalde dice que no es un negocio, o sea que no tiene que ver nada con negocio, lo que pasa es que lógico hay que pagar los servicios de quienes van a participar, entonces a mí me preocupa que como Concejo nosotros igual, nos quedamos en este momento así, porque entonces no sabemos si entonces va a prosperar la actividad o no, démosle respuesta a esto o démoslo por recibido o votemos algo, pero no se si me entiende señora Presidenta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Voy a aclarar algunos puntos Josué, yo trato en la medida de las posibilidades de dar el espacio a todos, de hecho hay ocasiones y lo he manifestado también, que he levantado la mano, ya digo vamos a someter a votación y ya tenemos varios la mano levantada cuando una persona ya sea Regidor o Síndico levanta la mano y yo he tenido que volver que volver a bajar la palabra para que hable, en otro momento si yo quisiera digo, bueno disculpe usted tuvo el tiempo para hablar, porque a última hora cuando ya uno tiene la mano levantada hay que volverse a devolver, sin embargo uno lo hace porque darles el espacio verdad, ahí yo les digo, yo siempre Flor María es la que me ayuda y me dice don Efraín por acá, el otro por allá porque siempre he mencionado, hay partes a las que uno tiene visibilidad, otras partes que no las tiene, yo no tengo la visibilidad por ejemplo para allá, entonces hicimos un cambio precisamente porque antes era Kattya la que no tenía la visibilidad, entonces esas son situaciones que se enfrenta uno en esa realidad y voy a darle porque don Fernando quiere responderle lo que usted consultó, pero él se preocupa también por lo que usted dice, por el tiempo.

Veán aquí hay una nota que nada más es trasladársela a esta gente, porque están esperando una respuesta y si no se les da tenemos problemas, hay una Junta de Educación que si hoy no se atiende, ya usted sabe cómo es esa realidad, hay un dictamen de Hacienda que tiene que conocerse hoy porque hay una convocatoria para las personas, eso sí que urge en la parte de la Secretaría del Concejo y en relación a este punto el señor Alcalde tres cosas, entonces esa es la realidad, yo calculando diría que unos 20, voy a darle la palabra a don Fernando para que él aclare.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: En este momento no hay ninguna venta de alimentos aprobada para las actividades que conlleva la Municipalidad, a partir del primero, ni una sola, hoy conversé con la doctora esto, hoy me tocó ella el tema, me gustaría también que la escucharan, el día jueves le solicité una reunión porque también vamos a ver otros temas con otros patentados y con respecto al tiempo don Josué tiene usted toda la razón, de hecho en la sesión de Hacienda, tuvimos una reunión en donde don Walding, don Rodolfo, Flora, doña Vilma y mi persona y nos comprometimos a hablar poco para que las sesiones puedan caminar y para tratar de ayudarle a doña Vilma.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Presidencia somete a votación extender la Sesión hasta las 18:20 horas.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo si quisiera que Carlos externe su criterio como Asesor del Concejo.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: Doña Vilma, estaba conversando con usted, solamente me queda la duda, ya el espacio había sido pedido por el señor Alcalde, usted planificó todas las actividades para ese día, yo pienso que lo que puede haber es una descoordinación, una falta de comunicación entre el Gestor de Cultura y los ciudadanos, pienso que se puede llegar a un arreglo con ellos o bien no sé, la actividad ya fue coordinada por el señor Alcalde.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo tengo también una duda, con lo que ustedes están diciendo yo tengo una duda y se las voy a externar, es el mismo caso que sucedió hace un rato, cuando viene ese partido y pide el espacio y se le indica está dado al señor Alcalde, dado a la Municipalidad para hacer sus actividades, entonces yo lo veo exactamente igual, es la misma realidad, cuando aquí ha habido ya un grupo que pidió el parque, ese grupo es el que tiene el derecho al parque, y con eso no está perdiendo porque el Concejo tomó un acuerdo, esa es la primera parte, segundo, si el Alcalde es el que tiene el uso del parque, desde mi punto de vista él es el que tiene que resolver, porque el Concejo le dijo a él, utilícelo, esa es la segunda, tercero, por eso son mis dudas estoy diciendo, tercero, que veo yo, yo veo hoy tenemos a doña Wendy aquí pidiendo el espacio del parque y mañana puede ser que haya en la Secretaría del Concejo 10 cartas o unas cuantas más, entonces eso significa por justicia que a todas las personas que manden carta, tiene que dársele porque no es justo dárselo a unos y a otros no, sería un privilegio, yo así lo veo, entonces yo si quisiera tener la respuesta de Carlos, porque es la inquietud que yo tengo, son inquietudes que yo tengo, lo que yo opino al respecto.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: Doña Vilma a mí parece que por acuerdo del Concejo ya se le había cedido el espacio al Alcalde, él y los señores serían los que deben coordinar para la actividad, como dice usted y repito, es el mismo caso que vimos hace una hora a lo mucho, es el mismo caso, una persona pidió el espacio en el parque y ya estaba cedido, en este caso hay una salida, que ellos pueden coordinar con la Administración, que pienso que es lo más sano.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Ciertamente los casos son particulares, y no podemos decir que porque a uno se lo damos, es portón abierto para todo mundo, no, cada caso se tiene que ver uno por uno, y no es un privilegio, es un derecho como lo decía don Jorge Molina de los trabajadores turrialbeños, porque aquí según lo que intuyo de la nota y de que dijo el Alcalde, ya había una manifestación a que ella pudiese estar en el parque, eso fue lo que yo intuyo de la conversación, si se le había dicho que sí, ya estuvo ahí una manifestación que sí, lo que nunca estuvo por acuerdo fue pedirle un dinero la señora, eso nunca estuvo en un acuerdo del Concejo y usted comete un error señora Presidenta, al querer decir que es un tema administrativo, yo digo que se vote y al final uno vota como crea, yo creo que la Administración se le dio solamente un derecho para una actividad navideña, la Alcaldía no es un aparato separado el Concejo, el gobierno municipal es uno solo, señora Presidenta, en eso usted comete un error de interpretación del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Código Municipal, el gobierno municipal es uno solo, con dos cabezas pero uno solo al fin y al cabo y bajo ese concepto, siento yo definitivamente que nosotros no pedimos traer este tema aquí, es una ciudadana que siente que de alguna manera no se le está dando una respuesta por la Administración, viene ante el Concejo y el Concejo tiene que responderle y desde ese punto de vista, me parece que el Concejo tiene que decirle si o no, ahí sí estoy de acuerdo, entonces desde ese punto de vista para no alargar 20 minutos más, porque yo si la segunda extensión yo no la votaría, para agilizar esto yo no lo extendería, se diga y si decimos tres regidores o dos o uno, que estamos de acuerdo en que a ella se le den solo dos días, está bien, en otra cosa es este tema del monto que yo no voy a ahondar por respeto al señor Alcalde, que tengo conocimiento que es una persona muy honorable, y no tengo porque dudar de él, pero no me parece que algunas actividades de la Municipalidad se financien extra presupuesto municipal, me parece que eso no está bien, pero no me parece y mucho menos que el Concejo no esté informado de eso, desde ese punto de vista me parece señora Presidenta, y tampoco lleva razón usted Licenciado Calvo, me aparto de su criterio totalmente, me parece que usted no tiene razón en lo que dice, nosotros solo le dimos un tiempo para que el Alcalde puede realizar una serie de actividades, pero no estamos renunciando a ser parte de las actividades, jamás, no vamos a renunciar porque la Municipalidad es tal, sino cuando aprobamos aquí la modificación presupuestaria para las actividades navideñas cómo es eso, si somos parte de una Municipalidad, el tema presupuestario y de bienes según el Código Municipal es el Concejo Municipal, yo a veces me parece que esto es un tema muy pequeño que evidentemente se hizo muy grande por una persona que no está aquí en el salón, una persona que no está en el salón fue la que talvez posiblemente generó la situación de comunicación que tenía que existir, pero siente que si hubo una manifestación de darle un lugar a la señora y lo que hay que hacer es cumplir la palabra que se le dijo, cumplir la palabra de dárselo, de darle el espacio que le ofrecieron a ellos, me parece a mí que ese debe ser el concepto.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo opino, que esto es algo netamente administrativo y que por lo tanto sea en la vía administrativa donde se debe de asignar o no o platicar el señor Alcalde con las personas, a mí me parece, acuerdo el informe del señor abogado en esa índole en el sentido de que nosotros como cuerpo deliberativo meses atrás dimos las fechas establecidas para que la Alcaldía fuera la que tomara las condiciones necesarias para organizar estas actividades navideñas, que están organizadas, exclusivamente por la Alcaldía de Turrialba y me parece que en este ámbito de acción o en esta situación de accionar le corresponde a la Alcaldía esa toma de decisión, ya nosotros como regidores dimos la autorización con nuestros votos en acuerdos anteriores en este Concejo Municipal, me parece señores con todo el respeto que se merece que es un asunto administrativo que se debe de discutir en el ámbito administrativo y no en este accionar político porque así como hicimos hace una hora atrás votamos en contra de préstamos del parque, a un partido político porque estaba asignada la situación de a priori o anteriormente con la Alcaldía y esa fecha establecida, me parece que ahí es donde está la situación que es algo administrativo no nos corresponde a nosotros, ya nosotros dimos la autorización hace meses atrás, ya hoy es el Alcalde, utilizando sus facultades que le establece el Código Municipal, el artículo 17 dice que tiene que tomar la decisión al respecto.

Reg. Flor María Valverde Prado: A mí me preocupan dos situaciones al menos estoy de acuerdo con lo que dice Walding, ya se le dio autoridad al Alcalde para que él tomara la decisión de a quien se le prestaba o no el parque, pero también



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estoy de acuerdo con los vecinos porque si el Alcalde digamos no lo dio la solución o no habló con ellos, no se pudo poner de acuerdo lo único que ellos tienen que venir al Concejo, porque ellos van a sentir un respaldo de nosotros los regidores que fuimos nombrados popularmente por los ciudadanos y me pongo a pensar ahorita yo le pregunté a ellos que era lo que ellos iban a vender sabemos que algodón de azúcar y palomitas de maíz, no creo que el Ministerio de Salud tenga que dar permiso para vender esos dos productos y eso es una cosa que más bien en vez de poner digamos feo el ambiente va a ser bonito para los chiquitos y para la gente que a andar allí, no es una cosa así grandotota porque como decía doña Vilma, estoy de acuerdo con doña Vilma que tenemos que ver quiénes son los que van a venir a solicitar más campo pues lógico aquí vienen a ofrecer vender ahí en el parque arroz cantones, que ponen en pailas, que ponen de todo, lógico que no va a quedar espacio, pero yo siento que en cuanto a eso no quiero quitarle autoridad al Alcalde si él es que tiene la autoridad pero si tomar un acuerdo de que dialogue el Alcalde con los vecinos que se pongan de acuerdo a ver de qué manera podemos llegar a una solución buena para ellos porque si ellos no lo venden va venir otra gente está bien que ya no vamos a dar el permiso tal vez el Concejo pero sabemos que en todas las actividades que hay aquí en Turrialba vemos como llegan de todos los lugares a vender y eso si no dejan un cinco en la Municipalidad, si pero ellos están ofreciendo ayudar y financiar más eventos para fin de año y yo siento que es una forma de poder apoyar el comercio en Turrialba, como vamos a seguir quitándole las oportunidades de que ellos puedan hacer alquilo dinero para fin de año y yo siento que dos días no es nada, y si ya viene otra gente habrá que analizar que es lo que van a vender, así que de mi parte yo estoy de acuerdo con los vecinos y no quiero quitarle autoridad al Alcalde pero fijo que tomemos ese acuerdo de que alguna manera ellos puedan dialogar con el Alcalde, a ver a qué solución llegamos.

Reg. Josué Obando Miranda: Dos cosas, una con respecto a esta situación creo que esto nos deja una enseñanza porque el señor Alcalde, con todo y su investidura él solicita el parque, pero como que no se detallan actividades y situaciones que se van a realizar como tal, entonces eso nos deja en desventaja porque igual nosotros no damos permisos por ejemplo o nosotros no somos quien o autoridad como para dar venta de comidas por ejemplo eso tiene que tener un permiso especial y demás sin embargo creo que eso es lección para nosotros también que ya lo vimos que el señor Alcalde que está tan cerca se le cedió, igualmente cuando otra persona venga que se le detalle actividades para nosotros saber exactamente que vamos a votar, eso por ese lado me parece que es importante, lo otro igual yo creo que sí pudieron incluso yo sé que ya hay un contrato y demás pero si pudiera echar atrás a Los Pirulos, y dar la participación a tantos grupos de payasos que hay acá en la comunidad imagínese sería genial porque primero sería invertir en Turrialbeños y sería algo genial pero bueno ya ese es otro tema de la administración que no me voy a meter, pero igualmente yo apoyaría el hecho de que de los ciudadanos pudieran tener esa oportunidad posterior a la forma de que ellos pudieran igualmente mantenerlo y lo otro es una solicitud del señor Alcalde yo pienso que por un tema de transparencia recuerdo que hace algunos años atrás hasta yo vine a dar aquí sin saber porque pero más que es un funcionario que se está diciendo que pidió dinero me parece que sería bueno que se responda que el muchacho de cultura responda esta nota y que establezca la situación ante el Concejo para que nos quede claro y no sólo quedarnos con esto porque hoy se ha ventilado esto y lo ha escuchado la comunidad y sería bueno que exista también la contraparte y se establezcan porque por lo que decía el señor Regidor Arturo, lo conocemos a usted y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conocemos su transparencia y conocemos el tipo de persona que es igualmente no pensamos mal del compañero del funcionario pero creo que ante la comunidad también es bueno que el también establezca si existe o si pidió o solicitó dinero y cuáles eran los fines y cuáles eran los montos, creo que es importante para que comparezca ante acá y que le hagamos las preguntas que creamos convenientes o que lo mediante una respuesta que creo que no solamente sería bueno para él, sino también el resto de nosotros y de la comunidad.

Reg. Edgar Alvarado Mata: La situación que yo quiero presentar es relativa a la profunda preocupación que siento cuando veo esto que se presenta, porque ya es durante los tres años que lo he visto, cada vez que hay eventos hay situaciones de recreación o estas cosas sucede algo, que se llama eso que no hay grupos organizados en el cantón, o nadie los organiza, porque si ustedes ven y se ven en todos los canales de televisión actividades en Limón, en Palmares, en San Ramón, en San Carlos, en San José en todo lado y participa todo mundo, y son también aprobados por el Concejo, aquí todos los meses que hay una actividad vienen todo el tiempo la gente pidiendo espacios, y ustedes se van a dar cuentas ahora en diciembre, vean aquí se arman cualquier cantidad de vendedores que no son Turrialbeños, no sé si pagan patente o qué, y ustedes se van al otro lado del puente, ahí hay uno y dos puestos, que venden esos famosos algodones, que venden manzanas, carne asada y de todo, allá al otro lado del puente, porque huyéndole a que los vayan a parar pero ahí están todos los días de actividad, y si usted se va allá por el centro también se ubican por el lugar donde pasa la gente es más este año me voy a dedicar a sacar fotos y las voy a traer aquí para que ustedes vean, y mientras tanto los Turrialbeños que tienen su negocito, que tienen su empresita, los estamos dejando por fuera, o les estamos poniendo trabas, más de la cuenta y eso tiene que ser coordinado con el Ministerio de Salud definitivamente, el Ministerio de Salud, quienes trabajan ahí son Turrialbeños, y tienen que apoyar el Turrialbeño y eso es lo que yo siento que ha faltado, porque si no se ordena ya nosotros nos vamos y posiblemente venga el otro Concejo, y no sé cuáles ideas van a tener posiblemente van a tener como una apertura total, y no sé si estará don Luis Fernando o estará otro Alcalde, y no sé qué va a pasar pero si es cierto que hay que poner orden definitivamente, y ahí oigo que se arman grupos de emprendedores por aquí, grupos de emprendedores por allá, otro con un grupito aquí, pero todos andan separados, es un desorden entonces hay que luchar para que cuando hayan estas actividades se les dé prioridad y se les dé un espacio para que ellos puedan trabajar y vender sus productos, como se hace en todos los demás lugares del país creo que sería lo justo y lo más práctico de hacerlo, de formarse, de organizarse para que estos emprendedores Turrialbeños tengan el espacio suficiente para que se les pueda dar la oportunidad de estar aprovechando los días que hay buena actividad de ganarse algo en estas fechas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Con todo el respeto que ustedes se merecen les voy a hacer una propuesta y tal como se lo dije a doña Wendy, me interesa el bienestar se lo dije no de ella sino de todos, porque hay un montón de artesanos y artesanas que quieren hacer su diciembre, quieren estar cerca como lo dijo ella es que a mí la fecha buena es el 21 porque es el día del Festival es cuando hay más gente, ese es el día que yo ocupo estar, me parece que esto lo podemos resolver de manera muy sencilla, si cabemos todos en el cielo cabemos acá, que nos ubiquemos abajo todos, yo coordino con el INCOFER, todos se pueden acomodar va a quedar cerquísima del Festival ahí van a entrar todos los emprendedores y emprendedoras de Turrialba, me parece que es una propuesta en donde podrían caber todos, no debe haber ningún fondo a cambio y me parece



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que es una manera también de que como doña Marielos Salazar tía, más bien mi intención es colaborarles y que todos puedan colaborarles y que todos puedan participar, yo conozco a todos, yo hablé con Jow el muchacho que también está en otro partido, y hablamos muy bien, y le digo Jow que te parece ahí en las ventas, me parece una excelente idea, doña Marielos, la hermana de don Martín y así mucha gente me parece que es un lugar donde pueden caber todos, eso uno. Dos don Edgar esto como parte de información de todas las actividades que se están haciendo inclusive con la persona joven vean la cantidad de los artistas que son Turrialbeños, el 01 excepto Los Pirulos, todos los demás es gente de Turrialba, la decoración y demás se está haciendo con gente de Turrialba, y comprándoles local a la gente de Turrialba, el 21 va a ser un cierre solo con Turrialbeños, el 14 y el 15 que es una actividad exclusiva coordinada, o sea apoyada por nosotros pero del Comité de la Persona Joven, que es un Festival de Persona Joven, ellos buscaron que en esencia se mantuvieran grupos de Turrialbeños, entonces yo creo que para hablar con la verdad más bien está buscando muchísimo, muchísimo más de que los grupos que participen estén acá, sean de acá y me parece que es una manera también de ayudarle a todos los emprendedores y emprendedoras a que puedan hacer su diciembre y que puedan sacar adelante sus familias, porque hoy vino un señor de los artesanos que hace cosas en madera, yo lo conozco a él, creo que es de los Sojo, que hace unas cosas como en cuero, yo le dije a él porque ellos vienen a pedir ahí a la par de los baños del Mercado Libre, tal vez todos se puedan acomodar ahí y aprovechar el espacio y la verdad es que todos salen ganando.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo no sé cómo lo ven ustedes compañeros pero yo lo veo, para mí una excelente opción y salomónica porque se beneficia no solo doña Wendy, si no se benefician muchos artesanos.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta del señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, por lo tanto se le autoriza para que realice gestiones ante el INCOFER para poder ubicar a los artesanos (as) del cantón de Turrialba, el día 21 de diciembre 2019, en las instalaciones que albergan al Mercado Libre. Comunicarles a los artesanos e indicarles que no se les cobrara ningún monto por ese espacio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Josué Obando Miranda)

Al ser las 18:20 horas la Presidencia solicita extender más la sesión, hasta las 18:30 para terminar unos asuntos.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión.

19. Nota firmada por el señor José Gerardo Vargas – Presidente Asociación Desarrollo Integral de Bonilla, Santa Cruz, dirigida a la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez, de fecha 22 de octubre 2019.

Esta nota es la ADI de Bonilla, donde ellos indican que no han recibido respuesta a una solicitud que ellos hicieron en relación al camino Torito - La Fuente – Bonilla, en el documento al final está la respuesta de don Julio y ellos han manifestado al Concejo que no han recibido respuesta de ninguna de las dos, nosotros lo habíamos trasladado a ellos por ser un asunto de ellos, para que ellos respondieran y aquí están las respuestas, entonces que se le traslade a ellos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque entonces lo que está indicando no es así, aquí está la respuesta, no sé si es que a ellos no les ha llegado, pero aquí está la respuesta, los compañeros que estén de acuerdo en que se le traslade la respuesta que envió la Junta Vial Cantonal a la Asociación, a los vecinos para que vean y que se le traslade copia al Regidor Rodolfo Brenes y a la Síndica Cristina Garita, los compañeros estén de acuerdo por favor levantar la mano.

SE ACUERDA:

Trasladar copia del informe UTGV-EXT-194-07-2019 del Departamento de Gestión Vial a la Asociación de Desarrollo Integral de Bonilla de Santa Cruz, con copia al Regidor Rodolfo Brenes y a la Síndica Cristina Garita. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO CUARTO
INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS F. LEÓN ALVARADO

1. Solicitud de revocatoria Acto de Adjudicación.

Se solicita revocar el acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-00000-0017500001 para el “Mejoramiento del camino Roca Quemada Chirripó, Turrialba, Cartago”, de acuerdo a Resolución de la Contraloría General de la República # R-DCA.1134-2019 a favor del Proveedor Concreto Asfáltico Nacional S.A., por la suma de ¢ 843.404.853.07 (ochocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos cincuenta y tres colones 07/100), por las razones incorporadas en dicha Resolución.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que presenta el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, por lo tanto se le autoriza para que realice las gestiones que corresponda para la revoca del acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-00000-0017500001 para el “Mejoramiento del camino Roca Quemada Chirripó, Turrialba, Cartago”, de acuerdo a Resolución de la Contraloría General de la República # R-DCA.1134-2019 a favor del Proveedor Concreto Asfáltico Nacional S.A., por la suma de ¢ 843.404.853.07 (ochocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos cincuenta y tres colones 07/100), por las razones incorporadas en dicha Resolución. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Autorización firma de contratos:

Solicita se le autorice la firma de los siguientes contratos:

1. Contrato: **0432019000100192-00** DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número 2019LA-000008-0017500001, denominada “Suministro de material granular camino Guayabo Abajo - Guayabo Arriba” con el proveedor **DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA** Contrato por la suma de ¢ 34.990.359,60 (Treinta y cuatro millones novecientos noventa mil trescientos cincuenta y nueve colones 60/100., el cual se distribuye de la siguiente forma:

Línea	Descripción del bien	Cantidad	Costo Unitario (Colones)	Costo Total (Colones)
1	M3 SUBBASE DE	2.282	12.949,80	29.551.443,60



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2	AGREGADOS GRADUACIÓN B M3 MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO CASO 2, GRANULAR Y FINO	420	12.949,80	5.438.916,00
		TOTAL:		¢ 34.990.359,60

Con un plazo de entrega de los bienes de **1 MES**.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato No. **0432019000100192-00** DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número 2019LA-000008-0017500001, denominada “Suministro de material granular camino Guayabo Abajo - Guayabo Arriba”. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Contrato: **0432019000100191-00** DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número 2019LA-000009-0017500001, denominada “Suministro de material granular camino público, La Suiza, La Leona - Santa Cristina” con el proveedor **DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA** Contrato por la suma de ¢ 40.923.800 (Cuarenta millones novecientos veintitrés mil ochocientos colones 00/100. , el cual se distribuye de la siguiente forma:

Línea	Descripción del bien	Cantidad	Costo Unitario (Colones)	Costo Total (Colones)
1	M3 SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B	1.150	7.063,00	8.122.450,00
2	MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO CASO 2, GRANULAR Y FINO	2500	7.063,00	17.657.500,00
	ACARREO			15.143.850,00
		TOTAL:		¢ 40.923.800,00

Con un plazo de entrega de los bienes de **1 MES**.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato No. **0432019000100191-00** DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número 2019LA-000009-0017500001, denominada “Suministro de material granular camino público, La Suiza, La Leona - Santa Cristina”. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Contrato: **0432019000100193-00** DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número 2019LA-000010-0017500001, denominada “Suministro de material granular caminos públicos Las Colonias - Las Nubes y camino público La Selva - Las Colonias ” con el proveedor **DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA** Contrato por la suma de ¢ 60.847.510,40 (Sesenta millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos diez colones 40/100 , el cual se distribuye de la siguiente forma:

Línea	Descripción del bien	Cantidad	Costo Unitario (Colones)	Costo Total (Colones)
-------	----------------------	----------	--------------------------	-----------------------



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1	M3 SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B	2.404	7.345,00	17.657.380,00
2	MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO CASO 2, GRANULAR Y FINO	375	7.345,00	2.754.375,00
3	M3 SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B	1.073	7.345,00	7.881.185,00
4	MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO CASO 2, GRANULAR Y FINO	1.250	7.345,00	9.181.250,00
	ACARREO			23.373.320,40
		TOTAL:		¢ 60.847.510,40

Con un plazo de entrega de los bienes de **1 MES**.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato No. 0432019000100193-00 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número 2019LA-000010-0017500001, denominada “Suministro de material granular caminos públicos Las Colonias - Las Nubes y camino público La Selva - Las Colonias”. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 14:30 horas, del día martes 26 de noviembre del 2019, con la asistencia de:

Regidores

Vilma Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González- Vicealcaldesa
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez

Ciudadanos:

Iveth Cerdas Salas
Lucila Barrantes

ARTICULO II Mobiliario Urbano



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La señora Iveth Cerdas explica lo relacionado al Presupuesto para Mobiliario Urbano que había quedado pendiente en la reunión pasada para el Parque Quesada Casal, además menciona que el Ing. Alexander Rodríguez se integró como parte de la Municipalidad se descartaron dudas.

ARTICULO IV Próxima reunión

Martes 03 de diciembre a la 1:30pm en el Salón de Comisiones para atender a los ciudadanos convocados por el señor Alcalde y la Arq. Vanessa Valverde.

Al ser las 15:00 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jimenez – Presidenta.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbese punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que está ausente en la curul).

2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 26 de noviembre del 2019, a las 2:40 p.m., con la asistencia de:

Reg. Flor María Valverde Prado
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Vilma Mora Jiménez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela San Joaquín de Tuis

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela San Joaquín:

Diana Carolina Avendaño Jiménez
Jackeline de los Angeles Bravo Granados
Martín Granados Cordero
Sergio Calderón Aguilar
Grisel Díaz Mata

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Comuníquesele al Director del Centro Educativo que se aprueba la nómina presentada, sujeta a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que el día de la juramentación presente la documentación pendiente, además presente un documento justificando el grado de consanguinidad entre los señores Martín Granados Cordero y Grisel Díaz Mata.

Se le indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:35 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Roemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal